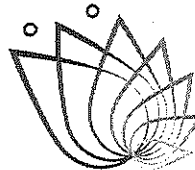




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1 fracción VI, 26 Fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 36, 40, 42, 46, 48, 51 de su Reglamento, y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; convoca a los interesados a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO LA-917015988-E1-2020, REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO AVG/MOR/M3/CES, APROBADO AL ESTADO DE MORELOS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SOLICITADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS, conforme a la siguiente:

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN:**

**ÍNDICE**

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante, área técnica y admin. del contrato	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	5
7	Consulta de la Convocatoria.....	5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	6
<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR</b>		
10	Información específica del <b>servicio a contratar</b> por medio de la licitación.....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción del <b>servicio</b> .....	8
12	De la garantía de reprogramación <b>del servicio</b> .....	8
<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PRO PUESTAS DE LOS LICITANTES</b>		
13	Aspectos generales de las propuestas.....	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante ...	9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10
16	Propuesta técnica.....	11
17	Propuesta económica.....	17
18	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	18
19	De la Junta de aclaraciones.....	18



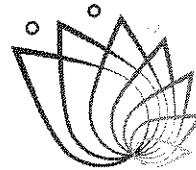
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

20	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	19
21	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	20
22	Del acto de fallo.....	21
23	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	21
<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO</b>		
24	De las garantías legales.....	22
25	Del contrato.....	23
26	De las modificaciones al contrato.....	24
27	Pena por incumplimiento.....	24
28	Rescisión del contrato.....	25
29	Condiciones de pago y precio.....	25
30	Del anticipo.....	25
<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b>		
31	Licitación desierta.....	26
32	Cancelación de la licitación.....	26
33	Suspensión temporal de una licitación.....	26
<b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES</b>		
34	Sanciones.....	27
35	Inconformidades y controversias.....	27
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado del <b>Servicio a contratar</b> .....	29-41
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	42
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	43-69
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos	70-79
	Formatos de documentos.....	80-101

**CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. Definiciones.**

- 1.1. Para los efectos de la presente Convocatoria se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Convocatoria.

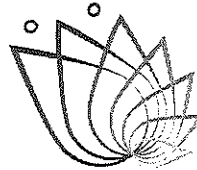


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
CONVOCATORIA	La presente convocatoria a la licitación en la cual se establece la convocatoria en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de lapresenteConvocatoria.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la Convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
ÁREA SOLICITANTE	Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional
AREA TÉCNICA	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona moral que celebre contratos en su carácter de vendedor de bienes o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de la presenteconvocatoria.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de la convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

X

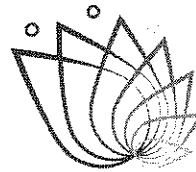


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

1.3. No obstante y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2. Convocante, Área solicitante, Área Técnica y Administrador del contrato:**

2.1. La Convocante del procedimiento de **contratación** es la Dirección General de **Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, con domicilio en calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vita Luz, 3er piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-29-22-00 ext. 1291, 1293 y 1283.

2.2. **Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional**

2.3. **Área Técnica y Administrador del contrato: Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.**

**3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:**

3.1. La presente licitación es: **Presencial**, en los términos del artículo 26 BIS fracción I de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.

3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando la reducción de plazos que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 tercer párrafo de la Ley.

**4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:**

4.1. La presente Licitación será para el **SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO AVG/MOR/M3/CES, APROBADO AL ESTADO DE MORELOS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**, solicitado por la COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, para el ejercicio fiscal **2020**. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2020** y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los **SERVICIOS** requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen del **SERVICIO**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.

5.2. En la presente licitación la oferta económica de los **SERVICIOS** se hará en **moneda nacional**.

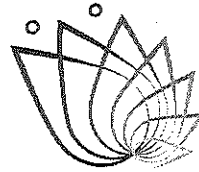


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## 6. Programa de actos:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, ubicada en **Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000**, de conformidad a las fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Publicación de la convocatoria	17 de noviembre de 2020	---
Junta de aclaraciones.	20 de noviembre de 2020	10:00
Visita Técnica	N/A	N/A
Presentación y apertura de proposiciones.	27 de noviembre de 2020	13:00
Fallo.	11 de diciembre de 2020	10:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **quince días naturales** contados a partir de la lectura de notificación del fallo.
- 6.3. La **contratación** del presente procedimiento **iniciará un día hábil posterior al fallo y concluirá a más tardar el 31 de diciembre de 2020.**

## 7. Consulta y Costo de la Convocatoria

- 7.1. La **convocatoria** de esta licitación se encuentra disponible para su consulta a partir del día **17 al 20 de noviembre de 2020. Esta convocatoria es sin costo.**
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.**, teléfonos: **01 (777) 329-22-00 ext. 1291, 1293**, de las **9:00 a las 15:00 horas** en días hábiles y en la página del sistema **Compranet** <http://www.compranet.gob.mx>.

## 8. De los Licitantes

- 8.1. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad **del servicio** ofertado requerido por la Convocante en la presente licitación.
- 8.2. En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los **artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.**
- 8.3. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que acrediten cumplir con todo lo señalado en los artículos **34 de la Ley y 44 de su Reglamento.** En

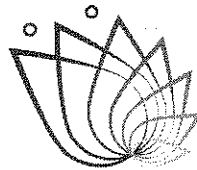


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

este caso la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

## 9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo **38 de la Ley**. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. Al o los licitantes a quien o quienes **se le adjudique la PARTIDA UNICA** detallada en el contrato asumirá la responsabilidad **total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **SERVICIOS CONTRATADOS** a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.**
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. **Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicable.**

## CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

### 10. Información específica de los SERVICIOS A CONTRATAR por medio de la licitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere el **SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO AVG/MOR/M3/CES, APROBADO AL ESTADO DE MORELOS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**, descritos en el siguiente **RESUMEN**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, **Partida única**, se encuentran contemplados en el **Anexo Técnico**, el cual forma parte integrante de la convocatoria.

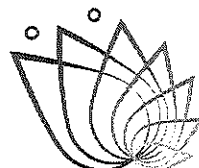


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**RESUMEN**

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO AVG/MOR/M3/CES, APROBADO AL ESTADO DE MORELOS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	Servicio	1

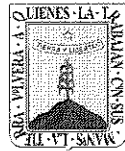
**Nota.-** La descripción detallada del **SERVICIO** se encuentra contenida en el **Anexo Técnico**, los cuales deberán venir descritos en su totalidad en la propuesta técnica.

- 10.2. La adjudicación se hará por **PARTIDA ÚNICA** al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio demás características convenientes para el Estado, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley.
- 10.3. La descripción técnica y especificaciones **del servicio** se encuentran señaladas en el **Anexo Técnico** por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.
- 10.4. Para esta licitación **NO** se requiere **catálogos y/o Folletos**.
- 10.5. Para este procedimiento **no aplican las normas mexicanas oficiales toda vez que el desarrollo del proyecto se deberá apegar al anexo técnico publicado en el Diario Oficial de la Federación**.
- 10.6. En la propuesta técnica el licitante deberá acreditar el perfil que a continuación se solicita:
  1. La persona física o moral deberá comprobar experiencia en el desarrollo de proyectos afines al objeto del presente, como son proyectos de participación ciudadana, resiliencia, atención a la violencia de género, recuperación de espacios públicos, capacitaciones afines, masculinidades, derechos humanos, entre otros; para lo cual deberá presentar por lo menos 5 cartas de satisfacción y/o contratos que así lo acrediten y el cv empresarial de por lo menos 1 año de experiencia.
  2. El licitante deberá presentar evidencia documental del personal que ejecutará el proyecto, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 16, inciso Q.
- 10.7. Los **servicios** ofertados de la **PARTIDA UNICA** deberán contar con una garantía de reprogramación **durante la vigencia del contrato** de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, del Anexo técnico de la presente convocatoria, y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.

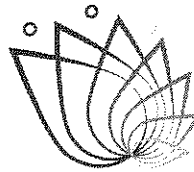


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## 11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los SERVICIOS.

- 11.1. El licitante adjudicado será el responsable de los costos del transporte u otros costos que se puedan generar al proporcionar **el SERVICIO** desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del anexo técnico.
- 11.2. **La Comisión Estatal de Seguridad Pública**, requiere la entrega **del servicio** materia de esta Licitación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en las instalaciones del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana de la Comisión Estatal de Seguridad Pública ubicados en calle Nueva Inglaterra esquina con San Salvador, Col. Lomas de Cortés, C.P. 62240 en Cuernavaca, Morelos. "La capacitación podrá realizarse a distancia o de manera virtual de acuerdo a la semaforización derivada de la contingencia de salud ocasionada por el virus Sars-Cov2 COVID-19, previa notificación del área requirente".
- 11.3. **Los servicios** deberán realizarse en un plazo a partir de la notificación del fallo y a más tardar al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo como lo establece el inciso 11.2 de la convocatoria de la presente licitación y a entera satisfacción del área requirente.
- 11.4. **La Comisión Estatal de Seguridad Pública**, podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado.
- 11.5. La recepción del **servicio** será por parte de personal responsable especializado del área requirente y personal designado, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, por **la Comisión Estatal de Seguridad Pública**, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el **Anexo Técnico**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6. Para todos los efectos legales se entenderá que **el SERVICIO** se ha recibido de conformidad por el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, toda vez que se haya cumplido cada proyecto, previa entrega de los reportes correspondientes; el acuse de las facturas deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción del Centro Estatal de Prevención Social y de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.

## 12. De la garantía de reprogramación del SERVICIO.

- 12.1 Para el caso en que el servicio adjudicado, presente al momento de su prestación o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a entera satisfacción de la convocante, en caso de retraso de reprogramación de evento/capacitaciones, el licitante adjudicado se compromete a tener un replazo de respuesta en un tiempo máximo de dos horas.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 12.2 La garantía de reprogramación del servicio que se refiere el punto **12.1 y 10.7** de la presente convocatoria, deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificado, las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

### CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

#### 13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indica en la convocatoria, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria, será motivo de descalificacióntal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto **20.** de la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica y en su caso el convenio de proposición conjunta. En las condiciones que se establecen en los puntos **14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4** y demás aplicables de la convocatoria.
- 13.5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.6. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### 14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas

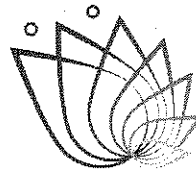


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) **Delos licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - b) **Del representante delos licitantes.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
  - c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, **deberán presentar carta poder firmada por dos testigos** para participar en la presente licitación, así como presentar **original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.**
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad delos licitantes, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico delos licitantes y de sus representantes.
- 14.2. No será motivo de descalificación delos licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

### 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- 15.3. La entrega de proposiciones se hará **en un sobre cerrado**, que contendrá la **oferta técnica y económica**; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 15.5. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

#### 16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A) Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo técnico y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, en la inteligencia que se deberá revisar, y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados.
  - B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
  - C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
  - D) Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.
  - E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique la **PARTIDA UNICA** asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a la prestación del SERVICIO objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4., de la presente convocatoria.

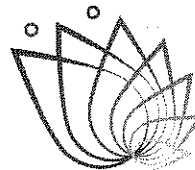


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el SERVICIO de forma total, conforme punto 10.1, el Anexo Técnico 1, y de acuerdo a los puntos 11.1 al 11.6 de la convocatoria.
- G) Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el SERVICIO cuentan con la garantía señalada en el punto 10.7 respecto al SERVICIO ofertados conforme al Anexo Técnico de la convocatoria de la presente licitación.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación de forma total y oportuna del servicio que integra su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico, dentro del plazo establecido en el punto 11.3 de la presente convocatoria.
- I) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida, o que no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con la prestación del servicio a satisfacción del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, asimismo, el licitante adjudicado se compromete a tener un reemplazo en un tiempo máximo de dos horas, contadas a partir de la notificación por el área usuaria, vía telefónica o cualquier otro medio que acuerden y bajo los mismos términos que señalan los puntos 11.1, 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5; y el Anexo Técnico; previa notificación del área solicitante.
- K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta original en papel membretado de los licitantes, donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **han cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones fiscales del ejercicio, de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales. Así mismo, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.

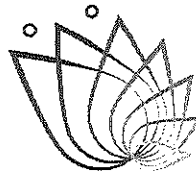


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

M) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.

N) Presentar escrito firmado por su representante legal mediante el cual la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quedará liberada de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre el licitante adjudicado y los trabajadores que este contrate para la realización de los servicios objeto del ANEXO TÉCNICO, de esta convocatoria; por lo que no se considera como patrón, ni aun sustituto, eximiéndole de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.

O) Carta en papel membretado de las empresas donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante de los licitantes coincide con el objeto de la presente licitación, **anexar constancia de identificación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicados deberán presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

P) Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

Q) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los grados académicos, áreas de especialización y lo requerido, de acuerdo a lo siguiente:

Número de profesionistas	Grado académico/especialidad	Área de especialización	Documentación comprobatoria (anexar documentación requerida)
3	Doctorado	Ciencias Jurídicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de cédula o título.</li> <li>Curriculum vitae donde consten cinco años de experiencia.</li> <li>Por lo menos dos constancias, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>

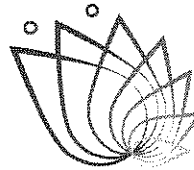


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

1	Doctorado	Psicología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten cinco años de experiencia.</li> <li>• Por lo menos, dos constancias, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>
1	Maestría	Pedagogía o Desarrollo Educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten cuatro años de experiencia.</li> <li>• Por lo menos, dos constancias, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>
1	Maestría	Política criminal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten cuatro años de experiencia.</li> <li>• Por lo menos, dos constancias, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>
3	Licenciaturas	Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten tres años de experiencia.</li> <li>• Por lo menos, una constancia, curso, taller o documento comprobatorio de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>
2	Licenciaturas	Derecho con especialización en materia Penal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título y la constancia en derecho penal.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>

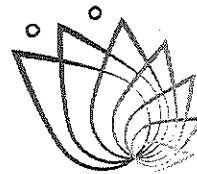


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

3	Especialidad	Perspectiva de Género	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la certificación, diplomado y/o constancia.</li> <li>Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>
1	Maestría	Sociología	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de cédula o título.</li> <li>Curriculum vitae donde consten tres años de experiencia.</li> <li>Por lo menos, una constancia, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>
1	Licenciatura	Sociología	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de cédula o título.</li> <li>Curriculum vitae donde consten tres años de experiencia.</li> <li>Por lo menos, una constancia, curso, taller o documento comprobatorio de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>
1	Maestría	Pedagogía o Desarrollo educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de cédula o título.</li> <li>Curriculum vitae donde consten tres años de experiencia.</li> <li>Por lo menos, dos constancias, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>
2	Licenciatura o Especialidad	Sistematización de datos y/o Sistemas, Informática y/o Programación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del título o cédula, o bien la certificación, diplomado y/o constancia.</li> <li>Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>

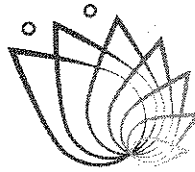


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

1	Especialidad	Política y Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la certificación, diplomado y/o constancia.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>
1	Especialidad	Derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la certificación, diplomado y/o constancia.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>
1	Especialidad	Impartición de cursos de capital humano de manera presencial grupal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la certificación, CONOCER EC0217</li> <li>• Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>
1	Especialidad	Diseño de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la certificación, CONOCER EC0301</li> <li>• Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>
1	Especialidad	Desarrollo de cursos de formación en línea	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la certificación, CONOCER EC0366</li> <li>• Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>



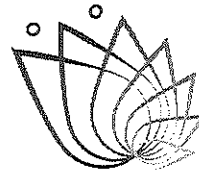
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

2	Maestría	Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten tres años de experiencia.</li> <li>• Por lo menos, dos constancias, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>
1	Especialidad	Propiciar el aprendizaje en educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la certificación, CONOCER EC0647</li> <li>• Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>

Lo anterior de acuerdo al convenio publicado.

La acreditación de lo anterior deberá ser mediante presentación de carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con los títulos debidamente expedidos por la Dirección General de Profesiones.

R) La persona física o moral deberá comprobar experiencia en el desarrollo de proyectos afines al objeto del presente, como son proyectos de participación ciudadana, resiliencia, atención a la violencia de género, recuperación de espacios públicos, capacitaciones afines, masculinidades, derechos humanos, entre otros; para lo cual deberá presentar por lo menos 5 cartas de satisfacción y/o contratos que así lo acrediten y el cv empresarial de por lo menos 1 año de experiencia.

**Anexo 4**, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación**

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre, en idioma español.

16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de la Convocatoria serán evaluados en apego a lo dispuesto por el artículo 48 fracción III del reglamento de la ley de la materia.

### 17. Propuesta Económica:

17.1. La oferta económica del Licitante la cual se expresará en Pesos respecto de cada uno de los **SERVICIOS** que integren su oferta señalado por partidas en términos del **Anexo Técnico**.

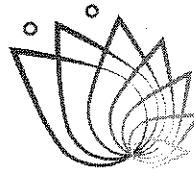


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

**EJEMPLO:**

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL PARA DESARROLLO DEL PROYECTO AVG/MOR/M3/CES, APROBADO AL ESTADO DE MORELOS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	SERVICIO	1	
SUBTOTAL				
I.V.A.				
TOTAL				

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en los formatos señalados en el punto 17.3. o en el caso de que los licitantes la presenten en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.

**18. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.**

- 18.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 18.2. En esta Licitación **no se entregarán muestras**

**19. Junta de Aclaraciones**

- 19.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria de licitación. **Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; lo cual deberá acreditarse con el MANIFIESTO DE INTERES;** en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.
- 19.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **19 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 extensión 1283 o 1293, **en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la**

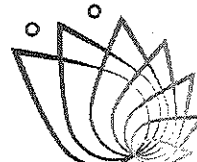


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

fecha y hora señaladas o que no presente el **MANIFIESTO DE INTERES**, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento.

- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
- 19.4. Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas de **la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en** calle Gutemberg esquina Juárez, número 2 , Edificio Vita Luz, 3er piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-29-22-00, dentro del horario de 08:00 a 14:00 horas, en días hábiles, y/o a través del portal de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet, en un plazo no mayor a 1 día hábil siguiente a aquel en que se hubiera realizado la junta.
- 19.5. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones.

## **20. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**

- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de la presente convocatoria.
- 20.2. Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- 20.3. Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 20.4. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de la presente convocatoria y en su caso el convenio de proposición conjunta que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos **16.2. y 16.3.**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 20.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 20.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

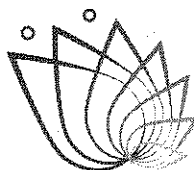


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 20.7. De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.
- 20.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.9. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

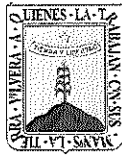
## 21. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 21.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación utilizando el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un **DICTAMEN** que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica por conducto del Área Solicitante.
- 21.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
  - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
    1. **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de la convocatoria.
    2. **Técnica.-** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y **cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas** de conformidad a esta Convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.
  - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
    1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 21.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 21.1.
- 21.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte

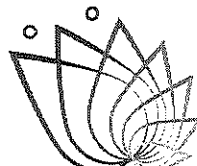


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 bis de la Ley y 54 de su Reglamento.

- 21.5. En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área Solicitante.

## 22. Del acto de fallo

- 22.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente convocatoria, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.

- 22.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los quince días naturales** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **un día hábil** posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) R.F.C.
- f) Opinión de cumplimiento ante el IMSS
- g) Opinión de cumplimiento ante el SAT
- h) Constancia de situación Fiscal del INFONAVIT
- i) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- j) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- k) Fianza: garantía relativa al cumplimiento del contrato.

## 23. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 23.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que

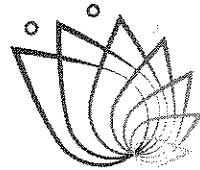


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- se deriven del Acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
- B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del **SERVICIO** objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
  - D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Licitación Pública, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
  - E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
  - F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotiche la totalidad de los Servicios requeridos en esta licitación.
  - G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
  - H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como no aceptable o no conveniente conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

## CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

### 24. De las Garantías Legales.

#### 24.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato

24.2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, por un importe del **10 % (diez por ciento)** del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato.

24.3. En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda: La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

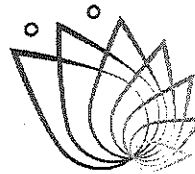


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente **su renuncia** a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

- 24.4. Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

- 24.5. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los SERVICIOS, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

- 24.6. Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega del SERVICIO, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de ésta Licitación.

- 24.7. En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

## 25. Del Contrato.

- 25.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la convocatoria se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.

- 25.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

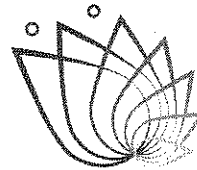


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 25.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 25.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 25.5. El licitante adjudicado que por causas imputables no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.
- 25.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
  - B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

## 26 De las modificaciones al Contrato.

- 26.1 Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

## 27 Pena por incumplimiento

- 27.1 En caso de incumplimiento en la entrega **del servicio** incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, los licitantes adjudicados se harán acreedores a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/417/2020, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.



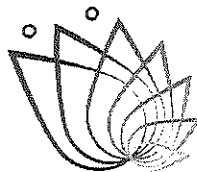
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## 28 Rescisión de los contratos.

- 28.1 En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 28.3 También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los **SERVICIO** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.;

## 29 Condiciones de pago y precio.

- 29.1 De acuerdo al punto 11.3 tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado, posterior a la entrega de los **SERVICIOS** y a entera satisfacción de la convocante. De acuerdo a lo siguiente:

Un primer pago del 30% (Treinta por ciento) a la entrega del primer reporte con la descripción de los servicios realizados, a los 15 días hábiles de haber iniciado el servicio.

El 70% (Setenta por ciento) restante se pagará a la entrega del segundo reporte de la entrega total de los servicios.

- 29.2 En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar en la **Comisión Estatal de Seguridad Pública**, la factura original para que se programe el pago dentro de los **20 días naturales** a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del contrato.
- 29.3 **El pago será**, dentro de los **20 días naturales** posteriores a la entrega de la respectiva factura presentando evidencia fotográfica, de video e informe de actividades a entera satisfacción del área técnica y/o usuaria, en la cual demuestre que ha realizado la entrega respectiva del total del servicio, previa revisión y autorización del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, de la **Comisión Estatal de Seguridad Pública**.
- 29.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

## 30 Del anticipo.

- 30.1 En esta licitación **no se otorgará anticipo**.

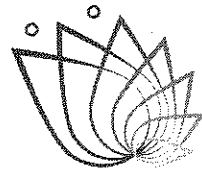


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## **CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

### **31 Licitación desierta**

31.1 La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la convocatoria de licitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

31.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

### **32 Cancelación de la licitación.**

32.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios; que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de **los SERVICIOS** materia de la licitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

32.2 En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo y 101 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a **los servicios proporcionados** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

32.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### **33 Suspensión temporal de una licitación.**

33.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Secretaría de la Función Pública, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

33.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen

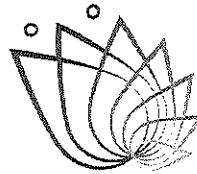


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

### 34 Sanciones.

34.1 La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

34.2 Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:

- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato;
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen **SERVICIOS** con especificaciones distintas de las convenidas o;
- e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
- f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
- g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

34.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

- a) Cuando los **SERVICIOS** no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 35 Inconformidades y controversias.

35.1 Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.

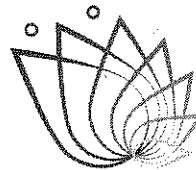


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

- 35.2 Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los **6 días hábiles** siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
- 35.3 La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 35.4 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 35.5 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 17 de noviembre de 2020.



LA CONVOCANTE

*[Firma manuscrita]*  
PODER EJECUTIVO

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

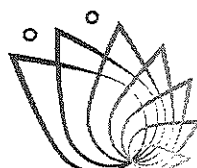


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## ANEXO TÉCNICO

### SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO AVG/MOR/M3/CES, APROBADO AL ESTADO DE MORELOS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO AVG/MOR/M3/CES, APROBADO AL ESTADO DE MORELOS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	Servicio	1

#### Especificaciones del Servicio

Derivado del Convenio de Coordinación signado entre la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, y con el fin de dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Comisión Estatal de Seguridad Pública ejecutará el proyecto denominado AVG/MOR/M3/CES en los municipios que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Puente de Ixtla, Xochitepec y Yauhtepec. El proyecto deberá desarrollar las siguientes acciones:

1. Consolidar el establecimiento del grupo con capacidades especiales denominado Policía de Género y su relación con la policía municipal de los 8 municipios del Estado, que se encuentran en la AVGM.
  - 1.1. Generar el documento metodológico que determine legal y operativamente la estructura grupo con capacidades especiales policía de género, de acuerdo al siguiente proceso:
    - a. Realizar el estudio de la estructura organizacional actual que mantiene la Policía de Género Estatal, definiendo los puestos jerárquicos existentes conforme las leyes aplicables en la materia.
    - b. Identificar el número total de elementos con los que cuentan la Policía de Género, y su forma de coordinación con policías municipales.
    - c. Analizar la dimensión territorial de cada municipio con AVG; zonas de mayor riesgo, por municipio; y zonas que requieran atención prioritaria (diagnóstico territorial).

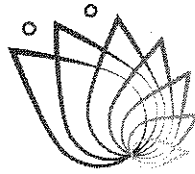


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- d. Estudiar y evaluar las capacidades, habilidades y conocimientos con los que cuentan los integrantes de la Policía de Género, mediante un estudio de recursos humanos de conformidad con las leyes aplicables a la materia.
  - e. Seleccionar el personal de acuerdo a lo detectado con anterioridad, a fin de precisar la coordinación de los elementos estatales y municipales en todos y cada uno de los 8 municipios del Estado.
- 1.2. Diseñar el instrumento jurídico aplicable para la organización y coordinación de la Policía de Género con policía municipal en los 8 municipios con alerta.
  - 1.3. Actualizar el Protocolo de Actuación de Los Elementos Policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública en Materia de Violencia de Género.
  - 1.4. Capacitar a las y los elementos que integran la Policía de Género en el Protocolo de Actuación de los Elementos Policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública en Materia de Violencia de Género, invitando a participar en la misma a 2 elementos de la policía municipal de cada uno de los 8 municipios con alerta. (Contemplar como máximo 35 participantes) (La capacitación podrá realizarse a distancia o de manera virtual de acuerdo a la semaforización derivada de la contingencia de salud ocasionada por el virus Sars-Cov2 COVID-19).

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Un documento que contenga el análisis organizacional de la Policía de Género en el estado de Morelos.
- Una metodología y mecanismo para la correcta organización y coordinación de la Policía de Género del estado de Morelos con la policía municipal en los 8 municipios con alerta.
- Un mapa con geolocalización de las zonas de mayor riesgo por municipio y zonas de atención prioritaria detectadas.
- Un dictamen de la Consejería Jurídica de la validez jurídica de la Policía de Género en el estado de Morelos (en este la Comisión podrá brindar el apoyo necesario para solicitar y realizar los trámites administrativos que se requieran con la finalidad de obtenerlos en tiempo y forma).
- Un protocolo de inteligencia y actuación operativa con Perspectiva de Género y Derechos Humanos, para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- Un informe de las capacitaciones implementadas, así como del impacto de la misma a través de un informe entregado al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, debiendo establecer indicadores estadísticos de impacto de las actividades realizadas.
- Un informe sobre el impacto de esta actividad que impactará en la prevención y atención efectiva de mujeres en situación de violencia, en el que se tome en consideración el índice delictivo de violencia contra las mujeres en el estado de Morelos.

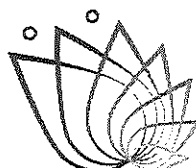


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- Al finalizar las actividades descritas en este apartado, se deberá entregar al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, un documento que será denominado “Análisis Organizacional de la Policía de Género en el Estado de Morelos” debiendo contener la información precisa que ha sido descrita.
2. Desarrollar una estrategia transversal para la recuperación de espacios públicos a través de expresiones no violentas.
    - 2.1. Realizar un análisis situacional y criminológico (técnico-operativo) del delito donde se recabe información estadística que permita identificar los 4 polígonos que cuenten con mayor incidencia de delitos contra de mujeres.
    - 2.2. Realizar una marcha exploratoria con especialistas en seguridad y perspectiva de género en cada uno de los 4 polígonos detectados en los ocho municipios con alerta de violencia de género contra las mujeres, con la finalidad de identificar aquellas zonas y factores que pueden significar un riesgo para las mujeres y ciudadanía en general.
    - 2.3. Diseñar y ejecutar un programa de recuperación de espacios públicos a través de expresiones no violentas, que incluya la generación de corredores seguros y rehabilitación de zonas por medio del arte urbano (grafiti, pinta de murales, entre otros), el cual se deberá operar en 1 de las zonas de riesgo detectadas en los 4 polígonos de los ocho municipios con alerta de violencia de género. (La zona a recuperar deberá pertenecer al polígono que represente el mayor índice de riesgo)
    - 2.4. Elaborar mapas de calor respecto de las zonas de riesgo detectadas a recuperar.
    - 2.5. Implementar como prueba piloto, el Programa elaborado, en uno de los cuatro polígonos detectados en cada uno de los ocho municipios con declaratoria de alerta de violencia de género con la finalidad de invitar a la ciudadanía a participar en el mismo. (El programa deberá implementarse en la zona que se determine en el 2.3)

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Un documento que contenga el análisis situacional y criminológico del delito realizado de los polígonos con mayor incidencia y de los hallazgos y/o resultados obtenidos de las marchas exploratorias.
- Un programa de recuperación de espacios públicos a través de expresiones no violentas.
- Un informe de resultados de la prueba piloto implementada que contenga recomendaciones a los hallazgos y/o resultados identificados y la ruta para su atención.
- Un informe sobre el impacto de la actividad en la protección de mujeres en el espacio público, en función de inhibir las condiciones para generar episodios de violencia en contra de las mujeres, en el que se tome en consideración el índice delictivo de violencia contra las mujeres en el estado de Morelos.

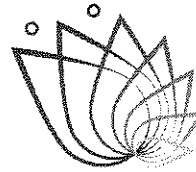


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

3. Integrar una sección con "protocolo de actuación y atención en modalidad virtual" específico de atención a mujeres en situación de violencia en la red de comunicación denominada SeguriChat.
  - 3.1. Determinar los alcances y contenidos a desarrollar dentro de la aplicación, socializando los servicios prestados por la Policía de Género.
  - 3.2. Rediseñar el Protocolo de actuación y atención en modalidad virtual a mujeres víctimas de la violencia a través de SEGURICHAT, incluyendo alcances y contenido, así como material visual (infografías) que permitan dar a conocer los derechos humanos de las mujeres, los tipos y modalidades de la violencia y las autoridades responsables de prestar atención.
  - 3.3. Desarrollar un protocolo de atención a mujeres víctimas de la violencia a través de SeguriChat.
- 3.4. Crear grupos de SeguriChat en los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para la atención, seguimiento y monitoreo de las mujeres víctimas de violencia. (1 grupo por cada municipio, dando un total de 8 grupos de WhatsApp).

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Una metodología para la creación de un apartado específico de atención a mujeres en situación de violencia en la red de comunicación denominada SeguriChat.
  - Un protocolo de atención a mujeres víctimas de la violencia a través de Segurichat.
  - Una metodología para la creación de grupos para la atención especializada y seguimiento operativo de las mujeres víctimas de violencia realizadas a la red de comunicación SeguriChat.
  - Un informe del impacto de esta actividad en la agilidad y calidad en la prevención y atención de mujeres en situación de violencia a través de un sistema de monitoreo con indicadores de línea base.
4. Generar una herramienta denominada Ruta Crítica Digital compatible para dispositivos móviles, mediante una entrevista que facilite a la policía de género como primer respondiente, que permita la adecuada canalización de la víctima y facilite su atención inmediata.
    - 4.1. Mapear los procesos y apartados que deberá contener la herramienta solicitada.
    - 4.2. Diseñar la herramienta digital solicitada que deberá contener la ruta crítica para la Policía de Género, que permita la adecuada canalización de la víctima y facilite su atención inmediata.
    - 4.3. Elaborar los manuales y procesos de uso de la herramienta en mención.
    - 4.4. Capacitar a las y los elementos que integran la Policía de Género en el uso de la herramienta digital en mención (Contemplar un máximo de 35 participantes) (La capacitación podrá realizarse a distancia o de manera virtual de acuerdo a la



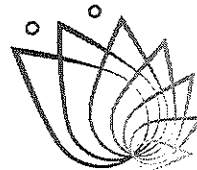
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

semaforización derivada de la contingencia de salud ocasionada por el virus Sars-Cov2 COVID-19).

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Un documento que contenga la evidencia del código de la herramienta.
  - Dos minutas de trabajo de las dos mesas realizadas. (Las sesiones pueden realizarse a distancia)
  - Una herramienta digital (Ruta Crítica Digital) en funcionamiento.
  - Un documento que contenga los lineamientos de uso y el manual de usuario de la herramienta Ruta Crítica Digital.
  - Un documento que contenga las evidencias de la capacitación implementada.
5. Desarrollar una estrategia mercadológica a través de la producción de Flash Mob para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres para su desarrollo en los ocho municipios con declaratoria de alerta de violencia de género.
- 5.1. Generar los contenidos de los mensajes a difundir en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
  - 5.2. Conformar al equipo que participará en dicha dinámica.
  - 5.3. Determinar los espacios públicos pertenecientes a los municipios que cuentan con declaratoria de AVG contra las mujeres en donde se llevará a cabo la dinámica.
  - 5.4. Implementar un flash mob en un espacio público determinado en cada uno de los ocho municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las instancias correspondientes del Sector Salud.

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Un documento que contenga la evidencia de la producción de cada uno de los flashmob en los 8 municipios que cuentan con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.
  - Un documento que contenga el guión y el storyboard para la realización del flash mob.
  - Un informe del impacto de la actividad en la cohesión comunitaria y creará un sentimiento de pertenencia a su comunidad.
6. Conformar una Escuela para la reeducación de hombres violentos y prevención del machismo, que se encuentre a cargo de la Unidad de Género.
- 6.1. Establecer la forma de composición estructural y organizacional que deberá tener la Unidad de Género, para la creación de la escuela a través de un documento con validez de la Consejería Jurídica que avale la existencia de la Unidad de Género de la Comisión Estatal de Seguridad Pública

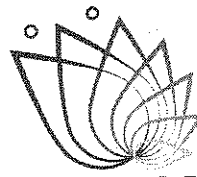


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 6.2. Diseñar el programa de trabajo que deberá seguir la Unidad de Género, para poner en funcionamiento la escuela para la reeducación de hombres.
- 6.3. Generar el Modelo Educativo de la escuela, de acuerdo a lo determinado en el punto 6.1. y 6.2.
- 6.4. Implementar la Escuela para la reeducación de hombres violentos y prevención del machismo, dependiente de la Unidad de Género. (Corresponderá a la Comisión realizar la convocatoria necesaria de máximo 15 hombres que fungirán como replicadores).
- 6.5. Realizar el diseño curricular así como las planeaciones didácticas que contengan materiales y actividades conforme al modelo educativo propuesto.

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Una metodología para la construcción del organigrama y cédulas de perfiles.
- Un organigrama y perfiles.
- Un documento que contenga el Modelo Educativo, Diseño y Estructura curricular (Programa de trabajo).
- Un documento de planeación estratégica (ruta) de implementación de la Escuela.
- Un documento que contenga las evidencias de la implementación de la Escuela.
- Un informe de impacto de la Escuela para la reeducación de hombres violentos que fomentará el cambio de patrones de conducta socio culturales y estereotipos que abonen a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

7. Fortalecer los procesos de acercamiento de la Policía de Género con la ciudadanía para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

- 7.1. Conocer el número de redes comunitarias existentes, su conformación y trabajo realizado, así como el proceso de acercamiento con las autoridades de seguridad pública, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad.
- 7.2. Generar una propuesta de fortalecimiento de las áreas de oportunidad detectadas, que permita vincular a la Policía de Género con las Redes Comunitarias, para su trabajo en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- 7.3. Diseñar una ruta de transición que permita a los Comités de Vigilancia Vecinal convertirse en Redes Comunitarias, para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- 7.4. Desarrollar un plan de resiliencia comunitaria, que efectivice el proceso de transición llevado a cabo, este proceso puede desarrollarse en modalidad mixta (presencial y a distancia).

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Un informe sobre el análisis de redes.
- Un documento que contenga las propuestas de fortalecimiento.

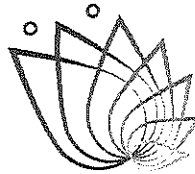


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- Una ruta de transición.
  - Un plan de creación de resiliencia comunitaria que incluya la Perspectiva de Género y Derechos Humanos.
  - Una metodología para implementación de la Ruta de transición que permita a los Comités de Vigilancia Vecinal convertirse en Redes Comunitarias, para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
  - Un informe de impacto de esta actividad en la coordinación entre la policía de género y la ciudadanía para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
8. Realizar un programa de contención emocional y psicológica para el manejo de duelos y pérdidas a consecuencia de la violencia de género.
- 8.1. Elaborar el contenido del programa curricular de capacitación de contención emocional y psicológica para el manejo de duelos y pérdidas a consecuencia de la violencia de género.
- 8.2. Designar a las y los elementos que serán instruidos para replicar el programa elaborado.
- 8.3. Implementar la instrucción del programa a las y los elementos designados, invitando a participar en la misma a 2 elementos de la policía municipal de cada uno de los 8 municipios con alerta, fijando como máximo 35 participantes. (La instrucción podrá realizarse a distancia).

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Un programa curricular de capacitación en contención emocional y psicológica para el manejo de duelos y pérdidas a consecuencia de la violencia de género.
  - Un documento que contenga las evidencias de la instrucción implementada.
  - Un informe del impacto del Programa en el desarrollo humano de los elementos designados a capacitar.
9. Realizar el programa “Jóvenes Digitales en Tierra” para la prevención de la violencia contra las mujeres, acoso y hostigamiento sexual en un entorno digital.
- 9.1. Generar e implementar el contenido del programa de acuerdo a la ruta de identificación, reconocimiento, educación, acompañamiento y empoderamiento.
- 9.2. Seleccionar dos instituciones educativas de nivel primario y/o secundario que se encuentren ubicadas en cada uno de los 8 municipios con Declaratoria para desarrollar el piloto presencial y/o a distancia del programa generado, se deberá elegir la institución educativa que se encuentre dentro de uno de los polígonos detectados en las marchas exploratorias de detección de riesgos. (En total deberán ser 16 escuelas).

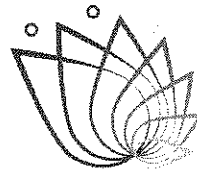


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 9.3. Diseñar una guía digital de bolsillo dirigida a jóvenes en temas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, acoso y hostigamiento sexual en un entorno digital. (Desarrollo de material de bolsillo impresa y/o digital, 2 sesiones presenciales o a distancia de 4 horas de sensibilización sobre la guía a 2 escuelas).
- 9.4. Implementar el programa y entregar la guía de bolsillo, a las y los participantes. (Deberán contemplarse 5 sesiones a distancia para el total de las 16 escuelas).

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Un programa "Jóvenes digitales en tierra".
  - Una guía digital de bolsillo para jóvenes.
  - Un documento que contenga las evidencias de la implementación del programa y entrega de la guía, en dos instituciones educativas de nivel primario y/o secundario que se encuentren ubicadas en cada uno de los 8 municipios con Declaratoria.
10. Capacitar a elementos del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C5 (no especialistas) en identificación y acompañamiento emocional de situaciones de violencia contra las mujeres.
    - 10.1. Elaborar el programa de capacitación para "no especialistas" direccionado a elementos del C5.
    - 10.2. Implementar el programa a través de la capacitación al personal que opera las líneas 911 y 089. (La implementación del programa podrá realizarse a distancia)
    - 10.3. Evaluar las habilidades adquiridas a través de la capacitación. (Se podrá contemplar que las evaluaciones se realicen a distancia)

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Un programa de capacitación para "no especialistas" direccionado a elementos del C5.
  - Un documento que contenga la evidencia de implementación.
  - Un documento que contenga la evidencia de la evaluación realizada.
11. Capacitar en temas de sensibilización de género; lenguaje incluyente; violencia de género; declaratoria de alerta de violencia de género; disposiciones normativas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género; protocolo de actuación policial en materia de violencia de género, y los demás que se consideren necesarios, al interior de la Comisión.

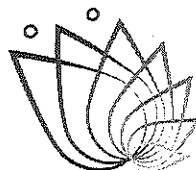


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 11.1. Elaborar el programa de capacitación de sensibilización de género para todos los funcionarios de la Comisión, armando grupos focalizados de servidores públicos con el fin de transformar conciencias al interior de la Comisión.
- 11.2. Capacitar a las y los elementos seleccionados que formarán parte de la policía de género en todos los temas adecuados para realizar una actuación policial para detectar, prevenir y atender las situaciones de violencia ejercida por razones de género; invitando a participar en la misma a 2 elementos de la policía municipal de cada uno de los 8 municipios con alerta; fijando como máximo 35 participantes. (Se podrá contemplar que la capacitación se realice a distancia)
- 11.3. Evaluar los conocimientos adquiridos por los servidores públicos. (Se deberá contemplar que las evaluaciones se realicen a distancia).

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Un programa de capacitación de sensibilización de género para todos los funcionarios de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
- Una metodología de implementación del Programa de capacitación de sensibilización de género para todos los funcionarios de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
- Un mecanismo de evaluación, registro y seguimiento de las capacitaciones del programa de capacitación de sensibilización de género para todos los funcionarios de la Comisión.
- Un informe de impacto de las capacitaciones realizadas en acotar la brecha de conocimientos de las y los elementos de la comisión y policía municipal en función de que las y los mismos desempeñen sus actividades con la debida diligencia.

Las actividades a desarrollar deberán cumplir con lo establecido en el *Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de marzo de 2020; así como toda la normatividad vigente que emitan las autoridades de gobierno, sanitarias, educativas para salvaguardar la salud pública, al momento de ejecutar este proyecto.

### **Metodología y Estrategia**

Para la consolidación y el establecimiento de la Policía de Género en los 8 municipios del Estado, que se encuentran en la AVG, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- a) De acuerdo a la estructura organizacional actual que mantiene la Policía de Género Estatal; realizar una planeación estratégica en la que se encuentre el número total de elementos con los que se cuenta a fin de que sean distribuidos en todos y cada uno de los 8 municipios del Estado. Se deberán de tomar en cuenta, entre otros, los siguientes: número total de elementos pertenecientes a la Policía de Género con los que se cuenta;

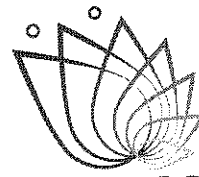


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

puesto jerárquico que ocupan en la estructura organizacional; dimensión territorial de cada municipio con alerta; zonas de mayor riesgo, por municipio; y zonas que requieran atención prioritaria.

- b) Estudio y evaluación de las capacidades, habilidades y conocimientos necesarios que deben de cumplir los integrantes de la Policía de Género que serán establecidos en cada uno de los 8 municipios, de acuerdo a las características de cada uno de estos, ello en función de que sirva como un proceso de selección.
- c) Planeación estratégica sobre mecanismos jurídicos.
- d) Talleres técnicos-explicativos y con perspectiva de género, dirigidos a los elementos de la Policía de Género Estatal.
- e) Los cursos, talleres o capacitaciones deberán realizarse de conformidad con lo establecido en el Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Morelos, toda vez que las capacitaciones recibidas deberán ser consideradas dentro de las metodologías de enseñanza aprendizaje para el personal policial.

Para desarrollar una estrategia transversal para la recuperación de espacios públicos a través de expresiones no violentas, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- a) Análisis de hallazgos y sistematización de información.
- b) Planeación estratégica basada en el conocimiento previo de las zonas de riesgo.

Para integrar un apartado específico de atención a mujeres en situación de violencia en la red de comunicación SeguriChat, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- a) Detección de puntos de mejora dentro de la aplicación que sean susceptibles de rediseñarse.
- b) Adecuación de mejoras.

Para generar una herramienta denominada RUTA CRÍTICA DIGITAL, mediante una entrevista que facilite a la policía de género como primer respondiente, que permita la adecuada canalización de la víctima y facilite su atención inmediata. Se llevará a cabo la siguiente metodología:

- a) Mapear los procesos y definir los apartados que deberá contener la herramienta.
- b) Diseño digital de la herramienta
- c) Ruta crítica para la Policía de Género, que permita la adecuada canalización de la víctima y facilite su atención inmediata.
- d) Capacitación.

Para el Flash Mob para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- a) De acuerdo a la población que integra cada municipio, detectar la temática relevante a transmitir y las zonas de implementación de la dinámica.
- b) Análisis de hallazgos y sistematización de información.

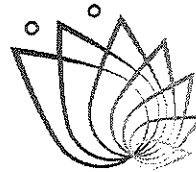


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- c) Planeación y asignación estratégica de roles para la realización de la dinámica.

Para la conformación de la Escuela para la reeducación de hombres violentos y prevención del machismo, que se encuentre a cargo de la Unidad de Género, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- Evaluación análisis y estudio de los principales problemas sobre la violencia y machismo.
- Detección de hallazgos y sistematización de información.
- Planeación estratégica para el desarrollo estructural que deberá tener la Unidad de Género.
- Planeación estratégica para el desarrollo de la Escuela e implementación de los tópicos a tratar.

Para el fortalecimiento de los procesos de acercamiento de la Policía de Género con la ciudadanía para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- Análisis y estudio de las redes comunitarias existentes y su forma de trabajo.
- Detección de hallazgos y sistematización de información.
- Planeación estratégica para que los de Comités de Vigilancia Vecinal se conviertan en Redes Comunitarias.
- Desarrollar la metodología establecida en Protocolo de Actuación de los Elementos Policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública en Materia de Violencia de Género.

Para la realización de un programa de contención emocional y psicológica para el manejo de duelos y pérdidas a consecuencia de la violencia de género, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- Planeación estratégica sobre los aspectos relevantes a considerar respecto de la contención emocional resultante de la violencia de género.
- Talleres explicativos sobre la implementación y correcto seguimiento del programa a las y los elementos designados.

Para el programa de "Jóvenes digitales en tierra" para la prevención de la violencia contra las mujeres, acoso y hostigamiento sexual en un entorno digital, se llevará a cabo la siguiente metodología:

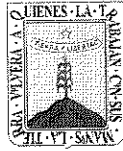
- Análisis de hallazgos y sistematización de información aplicable a los temas a instruir.
- Planeación estratégica para el desarrollo de la Guía de bolsillo.
- Talleres explicativos sobre el contenido del programa y de la Guía de bolsillo.

Para la capacitación a elementos del C5 en identificación y acompañamiento emocional de situaciones de violencia contra las mujeres, se llevará a cabo la siguiente metodología:

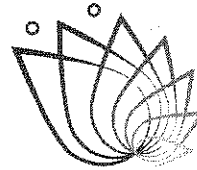


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- a) Planeación estratégica del contenido del Programa de conformidad con lo establecido en el Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Morelos, toda vez que las capacitaciones recibidas deberán ser consideradas dentro de las metodologías de enseñanza aprendizaje para el personal policial.
- b) Talleres técnicos explicativos que fomenten la instrucción de las y los elementos integrantes del C5.
- c) Evaluación y análisis de los resultados obtenidos respecto de las habilidades desarrolladas a consecuencia de los talleres técnico explicativo.

Para la capacitación de los elementos en temas de sensibilización de género; lenguaje incluyente; violencia de género; declaratoria de alerta de violencia de género; disposiciones normativas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género; protocolo de actuación policial en materia de violencia de género, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- a) Planeación estratégica del contenido del programa.
- b) Talleres técnico explicativos que fomenten la instrucción de las y los elementos integrantes del C5.
- c) Evaluación y análisis de los resultados obtenidos respecto de las habilidades desarrolladas a consecuencia de los talleres técnico explicativo.

### **Cronograma de Actividades a Desarrollar:**

El prestador de servicios adjudicado presentará una calendarización de los programas que se van a realizar al siguiente día hábil de la notificación del fallo, mismo que será parte integral del respectivo contrato.

### **Información del prestador del servicio:**

1. Comprobar experiencia en la ejecución de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana relacionados con diagnósticos locales, diagnósticos participativos, diagnósticos documentales y elaboración de campañas de difusión, por lo menos de un año inmediato anterior en programas de Prevención de la Violencia de Género; comprobable con la presentación de contratos de servicios anteriores y/o cartas de entrega recepción a entera satisfacción de los contratantes.
2. Contar con al menos las siguientes competencias: Análisis de información, capacidad de formar grupos activos encaminados a la reconstrucción del tejido social, trabajo en equipo, diseño de estrategias, diseño digital, resiliencia, habilidad para transmitir conocimientos, disuasión, empatía y conocimiento en ciencias jurídicas enfocadas a la perspectiva de género.
3. Contar con la experiencia necesaria en asuntos y temas relacionados con el servicio solicitado comprobable al entregar copia individualizada del o los facilitadores donde



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

acrediten por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con la difusión de políticas públicas de prevención de la violencia de género; dicho currículo deberá estar firmado por el interesado y deberá contener; el prestador del servicio, preferentemente deberá tener por lo menos experiencia en las áreas de ciencias jurídicas, derecho penal, psicología, perspectiva de género, sistematización de datos y desarrollo de tecnologías para la información :

- a. Nombre, domicilio y teléfono;
- b. Escolaridad
- c. Experiencia laboral que acredite por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el servicio solicitado.
- d. Las áreas de especialización profesional y grado académico será el siguiente:
  - Ciencias jurídicas, cinco años de experiencia y nivel de especialización de doctorado.
  - Derecho penal, tres años de experiencia y nivel de especialización de licenciatura.
  - Psicología, cinco años de experiencia y nivel de especialización de certificación.
  - Sistematización de tecnologías para la información, dos años de experiencia y nivel de especialización de licenciatura.

**MTRA. ANABEL BANDA RUÍZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE**  
**PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA**  
**CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

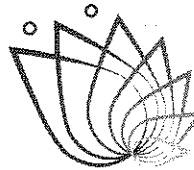


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**ANEXO 2**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración.  
Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y presentación de: Persona física o moral

Nº de Licitación: \_\_\_\_\_  
Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o  
Municipio: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas(indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

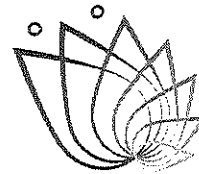


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

### ANEXO 3

#### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO AVG/MOR/M3/CES, APROBADO AL ESTADO DE MORELOS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ACOMPAÑADO POR EL L.C.P MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA Y LA MTRA. ANABEL BANDA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TODOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE, EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. El 11 de diciembre del año 2019 se publicó en el en el Diario Oficial de la Federación, el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, a través del cual se señala en el anexo 13, “Erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, una asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.
- II. En fecha 28 de febrero de 2020, el Almirante Ret. José Antonio Ortiz Guarneros, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM); recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto: AVG/MOR/M3/CES.
- III. Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a la acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2020, el Comité de Evaluación y Proyectos determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de \$5'000, 000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.), para la ejecución del proyecto AVG/MOR/M3/CES.
- IV. El 21 de julio de 2020 se firma el **Anexo Técnico** del proyecto AVG/MOR/M3/CES, para la creación o fortalecimiento de cuerpos policiacos especializados para la atención de mujeres que sufren violencia y/o células especializadas de búsqueda de niñas adolescentes y mujeres.

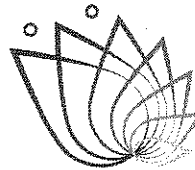


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

V. En fecha 21 de julio del año 2020, se celebró el Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Gobierno del Estado de Morelos, el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General Adjunta de Contratos y Convenios.

VI. Con fecha 21 de octubre del 2020, mediante oficio número CES/CDyFI/1630/2020, suscrito por el Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_, referente a la contratación de la Prestación del Servicio Integral para el Desarrollo del Proyecto AVG/MOR/M3/CES, Aprobado al Estado de Morelos para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. De conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción I y 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en relación con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VII. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/PPP/DGPDP/0106-GH/2020, de fecha 19 de agosto y recepcionado en fecha 25 de agosto ambas fechas del año 2020, signado por el L.C. José Gerardo López Huérfano, en su carácter de Coordinador de Programación y Presupuesto, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar este contrato, aunado al oficio número CES/CDYFI/1580/2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, suscrito por el Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación de la Prestación del Servicio Integral para el Desarrollo del Proyecto AVG/MOR/M3/CES, Aprobado al Estado de Morelos para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, con cargo a la partida 3991 "Otros Servicios Generales". Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VIII. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como tramitadora del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_, del cual emanaron las documentales para la realización del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9, 12 fracciones I, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

IX. El presente contrato se adjudicó al "PRESTADOR DEL SERVICIO" con fecha \_\_\_\_\_, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LA-917015988-E1-2020, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 34, 36, 36 Bis, 37, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4, 28 y 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjudicado a favor de \_\_\_\_\_, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la Convocante realizó el procedimiento en los términos solicitados.

X. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o

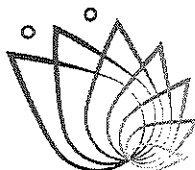


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA**, el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas del servicio, vigilar la administración del presente contrato y el pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar el servicio y gestionar todo lo referente al pago en los términos establecidos;
- c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al titular del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la encargada de darle el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato;
- d) **SERVICIO**, al servicio adquirido mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del mismo;
- e) **LEY**, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- f) **REGLAMENTO**, al Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- g) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en este contrato;
- h) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
- i) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior “**LAS PARTES**”, establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### II. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

**II.1.** El Estado de Morelos es una Entidad Libre, Soberana e Independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

**II.2.** El Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción III, 10 fracción V, XXVI y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, aunado al Acuerdo publicado el 14 de octubre del 2020 en el periódico oficial “TIERRA Y LIBERTAD” NO 5868, a través del cual se le autoriza y delega la atribución para suscribir los contratos en materia de Adquisiciones.

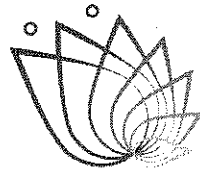


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**II.3.** El L.C.P. Miguel Ángel Ramírez López, en su carácter de Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 1, 2, 5 fracción III, Inciso b), 10 fracción XXVI y 18 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**II.4.** La Mtra. Anabel Banda Ruiz, en su carácter de Directora General del Centro de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 1, 5 fracción XIV, Inciso b), 10 fracciones V, XXVI y 40 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**II.5.** El C. Efrén Hernández Mondragón, en su carácter de Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Asimismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura, no contemplara ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente contrato.

**I.6.** La presente adquisición de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la **COMISIÓN**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto y del seguimiento y administración del presente contrato.

### III. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", A TRAVÉS DE SU APODERADO, QUE:

**III.1.** Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_, ante la Fe del \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de la \_\_\_\_\_ Notarial con sede en la \_\_\_\_\_; registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, bajo folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_, por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

- 
- 

**III.2.** A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, ante la Fe del \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de la \_\_\_\_\_ Demarcación Notarial \_\_\_\_\_ con sede en la Ciudad \_\_\_\_\_, se le otorga al C. \_\_\_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_.

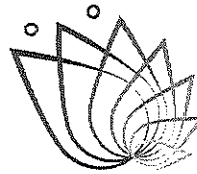


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Su apoderado legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de clave de elector \_\_\_\_\_ y ID MEX \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**III.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

**III.4.** Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

**III.5.** De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la contratación del servicio, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

#### **IV. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:**

**IV.1.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, mediante la celebración del presente contrato.

**IV.2.** Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **“PODER EJECUTIVO”**: El ubicado en calle Nueva Inglaterra s/n, Col. Lomas de Cortés, CP. 62240, Cuernavaca, Morelos.

Del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**: El ubicado en \_\_\_\_\_.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

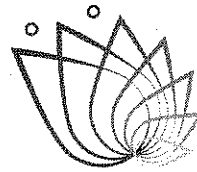


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**IV.3.** Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **“LAS PARTES”** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El **“PODER EJECUTIVO”** encomienda al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** y este se obliga a prestar el servicio solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de acuerdo a las especificaciones técnicas que consisten en:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO AVG/MOR/M3/CES, APROBADO AL ESTADO DE MORELOS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	Servicio	1

#### Especificaciones del Servicio

Derivado del Convenio de Coordinación signado entre la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, y con el fin de dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Comisión Estatal de Seguridad Pública ejecutará el proyecto denominado AVG/MOR/M3/CES en los municipios que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Puente de Ixtla, Xochitepec y Yautepec. El proyecto deberá desarrollar las siguientes acciones:

1. Consolidar el establecimiento del grupo con capacidades especiales denominado Policía de Género y su relación con la policía municipal de los 8 municipios del Estado, que se encuentran en la AVGM.
  - 1.1 Generar el documento metodológico que determine legal y operativamente la estructura grupo con capacidades especiales policía de género, de acuerdo al siguiente proceso:
    - a) Realizar el estudio de la estructura organizacional actual que mantiene la Policía de Género Estatal, definiendo los puestos jerárquicos existentes conforme las leyes aplicables en la materia.
    - b) Identificar el número total de elementos con los que cuentan la Policía de Género, y su forma de coordinación con policías municipales.
    - c) Analizar la dimensión territorial de cada municipio con AVG; zonas de mayor riesgo, por municipio; y zonas que requieran atención prioritaria (diagnóstico territorial).
    - d) Estudiar y evaluar las capacidades, habilidades y conocimientos con los que cuentan los integrantes de la Policía de Género, mediante un estudio de recursos humanos de conformidad con las leyes aplicables a la materia.
    - e) Seleccionar el personal de acuerdo a lo detectado con anterioridad, a fin de precisar la coordinación de los elementos estatales y municipales en todos y cada uno de los 8 municipios del Estado.



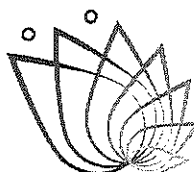
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 1.1. Diseñar el instrumento jurídico aplicable para la organización y coordinación de la Policía de Género con policía municipal en los 8 municipios con alerta.
- 1.2. Actualizar el Protocolo de Actuación de Los Elementos Policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública en Materia de Violencia de Género.
- 1.3. Capacitar a las y los elementos que integran la Policía de Género en el Protocolo de Actuación de los Elementos Policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública en Materia de Violencia de Género, invitando a participar en la misma a 2 elementos de la policía municipal de cada uno de los 8 municipios con alerta. (Contemplar como máximo 35 participantes) (La capacitación podrá realizarse a distancia o de manera virtual de acuerdo a la semaforización derivada de la contingencia de salud ocasionada por el virus Sars-Cov2 COVID-19).

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Un documento que contenga el análisis organizacional de la Policía de Género en el estado de Morelos.
- Una metodología y mecanismo para la correcta organización y coordinación de la Policía de Género del estado de Morelos con la policía municipal en los 8 municipios con alerta.
- Un mapa con geolocalización de las zonas de mayor riesgo por municipio y zonas de atención prioritaria detectadas.
- Un dictamen de la Consejería Jurídica de la validez jurídica de la Policía de Género en el estado de Morelos (en este la Comisión podrá brindar el apoyo necesario para solicitar y realizar los trámites administrativos que se requieran con la finalidad de obtenerlos en tiempo y forma).
- Un protocolo de inteligencia y actuación operativa con Perspectiva de Género y Derechos Humanos, para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- Un informe de las capacitaciones implementadas, así como del impacto de la misma a través de un informe entregado al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, debiendo establecer indicadores estadísticos de impacto de las actividades realizadas.
- Un informe sobre el impacto de esta actividad que impactará en la prevención y atención efectiva de mujeres en situación de violencia, en el que se tome en consideración el índice delictivo de violencia contra las mujeres en el estado de Morelos.
- Al finalizar las actividades descritas en este apartado, se deberá entregar al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, un documento que será denominado "Análisis Organizacional de la Policía de Género en el Estado de Morelos" debiendo contener la información precisa que ha sido descrita.

2. Desarrollar una estrategia transversal para la recuperación de espacios públicos a través de expresiones no violentas.

2.1. Realizar un análisis situacional y criminológico (técnico-operativo) del delito donde se recabe información estadística que permita identificar los 4 polígonos que cuenten con mayor incidencia de delitos contra de mujeres.

2.2. Realizar una marcha exploratoria con especialistas en seguridad y perspectiva de género en cada uno de los 4 polígonos detectados en los ocho municipios con alerta de violencia de género contra las mujeres, con la finalidad de identificar aquellas zonas y factores que pueden significar un riesgo para las mujeres y ciudadanía en general.

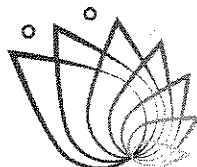


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 2.3. Diseñar y ejecutar un programa de recuperación de espacios públicos a través de expresiones no violentas, que incluya la generación de corredores seguros y rehabilitación de zonas por medio del arte urbano (grafiti, pinta de murales, entre otros), el cual se deberá operar en 1 de las zonas de riesgo detectadas en los 4 polígonos de los ocho municipios con alerta de violencia de género. (La zona a recuperar deberá pertenecer al polígono que represente el mayor índice de riesgo)
- 2.4. Elaborar mapas de calor respecto de las zonas de riesgo detectadas a recuperar.
- 2.5. Implementar como prueba piloto, el Programa elaborado, en uno de los cuatro polígonos detectados en cada uno de los ocho municipios con declaratoria de alerta de violencia de género con la finalidad de invitar a la ciudadanía a participar en el mismo. (El programa deberá implementarse en la zona que se determine en el 2.3)

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Un documento que contenga el análisis situacional y criminológico del delito realizado de los polígonos con mayor incidencia y de los hallazgos y/o resultados obtenidos de las marchas exploratorias.
- Un programa de recuperación de espacios públicos a través de expresiones no violentas.
- Un informe de resultados de la prueba piloto implementada que contenga recomendaciones a los hallazgos y/o resultados identificados y la ruta para su atención.
- Un informe sobre el impacto de la actividad en la protección de mujeres en el espacio público, en función de inhibir las condiciones para generar episodios de violencia en contra de las mujeres, en el que se tome en consideración el índice delictivo de violencia contra las mujeres en el estado de Morelos.

3. Integrar una sección con "protocolo de actuación y atención en modalidad virtual" específico de atención a mujeres en situación de violencia en la red de comunicación denominada SeguriChat.
  - 3.1. Determinar los alcances y contenidos a desarrollar dentro de la aplicación, socializando los servicios prestados por la Policía de Género.
  - 3.2. Rediseñar el Protocolo de actuación y atención en modalidad virtual a mujeres víctimas de la violencia a través de SEGURICHAT, incluyendo alcances y contenido, así como material visual (infografías) que permitan dar a conocer los derechos humanos de las mujeres, los tipos y modalidades de la violencia y las autoridades responsables de prestar atención.
  - 3.3. Desarrollar un protocolo de atención a mujeres víctimas de la violencia a través de SeguriChat.
- 3.4. Crear grupos de SeguriChat en los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para la atención, seguimiento y monitoreo de las mujeres víctimas de violencia. (1 grupo por cada municipio, dando un total de 8 grupos de WhatsApp).

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Una metodología para la creación de un apartado específico de atención a mujeres en situación de violencia en la red de comunicación denominada SeguriChat.
- Un protocolo de atención a mujeres víctimas de la violencia a través de Segurichat.
- Una metodología para la creación de grupos para la atención especializada y seguimiento operativo de las mujeres víctimas de violencia realizadas a la red de comunicación SeguriChat.

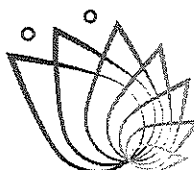


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
AMFITRION DEL MUNDO  
Gobierno de Estado  
2018-2024

- Un informe del impacto de esta actividad en la agilidad y calidad en la prevención y atención de mujeres en situación de violencia a través de un sistema de monitoreo con indicadores de línea base.
4. Generar una herramienta denominada Ruta Crítica Digital compatible para dispositivos móviles, mediante una entrevista que facilite a la policía de género como primer respondiente, que permita la adecuada canalización de la víctima y facilite su atención inmediata.
    - 4.1. Mapear los procesos y apartados que deberá contener la herramienta solicitada.
    - 4.2. Diseñar la herramienta digital solicitada que deberá contener la ruta crítica para la Policía de Género, que permita la adecuada canalización de la víctima y facilite su atención inmediata.
    - 4.3. Elaborar los manuales y procesos de uso de la herramienta en mención.
    - 4.4. Capacitar a las y los elementos que integran la Policía de Género en el uso de la herramienta digital en mención (Contemplar un máximo de 35 participantes) (La capacitación podrá realizarse a distancia o de manera virtual de acuerdo a la semaforización derivada de la contingencia de salud ocasionada por el virus Sars-Cov2 COVID-19).

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Un documento que contenga la evidencia del código de la herramienta.
  - Dos minutas de trabajo de las dos mesas realizadas. (Las sesiones pueden realizarse a distancia)
  - Una herramienta digital (Ruta Crítica Digital) en funcionamiento.
  - Un documento que contenga los lineamientos de uso y el manual de usuario de la herramienta Ruta Crítica Digital.
  - Un documento que contenga las evidencias de la capacitación implementada.
5. Desarrollar una estrategia mercadológica a través de la producción de Flash Mob para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres para su desarrollo en los ocho municipios con declaratoria de alerta de violencia de género.
    - 5.1. Generar los contenidos de los mensajes a difundir en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
    - 5.2. Conformar al equipo que participará en dicha dinámica.
    - 5.3. Determinar los espacios públicos pertenecientes a los municipios que cuentan con declaratoria de AVG contra las mujeres en donde se llevará a cabo la dinámica.
    - 5.4. Implementar un flash mob en un espacio público determinado en cada uno de los ocho municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las instancias correspondientes del Sector Salud.

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Un documento que contenga la evidencia de la producción de cada uno de los flashmob en los 8 municipios que cuentan con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.
  - Un documento que contenga el guión y el storyboard para la realización del flash mob.
  - Un informe del impacto de la actividad en la cohesión comunitaria y creará un sentimiento de pertenencia a su comunidad.
6. Conformar una Escuela para la reeducación de hombres violentos y prevención del machismo, que se encuentre a cargo de la Unidad de Género.

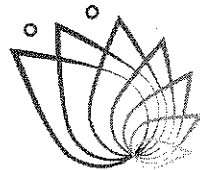


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 6.1. Establecer la forma de composición estructural y organizacional que deberá tener la Unidad de Género, para la creación de la escuela a través de un documento con validez de la Consejería Jurídica que avale la existencia de la Unidad de Género de la Comisión Estatal de Seguridad Pública
- 6.2. Diseñar el programa de trabajo que deberá seguir la Unidad de Género, para poner en funcionamiento la escuela para la reeducación de hombres.
- 6.3. Generar el Modelo Educativo de la escuela, de acuerdo a lo determinado en el punto 6.1. y 6.2.
- 6.4. Implementar la Escuela para la reeducación de hombres violentos y prevención del machismo, dependiente de la Unidad de Género. (Corresponderá a la Comisión realizar la convocatoria necesaria de máximo 15 hombres que fungirán como replicadores).
- 6.5. Realizar el diseño curricular así como las planeaciones didácticas que contengan materiales y actividades conforme al modelo educativo propuesto.

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Una metodología para la construcción del organigrama y cédulas de perfiles.
- Un organigrama y perfiles.
- Un documento que contenga el Modelo Educativo, Diseño y Estructura curricular (Programa de trabajo).
- Un documento de planeación estratégica (ruta) de implementación de la Escuela.
- Un documento que contenga las evidencias de la implementación de la Escuela.
- Un informe de impacto de la Escuela para la reeducación de hombres violentos que fomentará el cambio de patrones de conducta socio culturales y estereotipos que abonen a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

7. Fortalecer los procesos de acercamiento de la Policía de Género con la ciudadanía para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

- 7.1. Conocer el número de redes comunitarias existentes, su conformación y trabajo realizado, así como el proceso de acercamiento con las autoridades de seguridad pública, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad.
- 7.2. Generar una propuesta de fortalecimiento de las áreas de oportunidad detectadas, que permita vincular a la Policía de Género con las Redes Comunitarias, para su trabajo en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- 7.3. Diseñar una ruta de transición que permita a los Comités de Vigilancia Vecinal convertirse en Redes Comunitarias, para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- 7.4. Desarrollar un plan de resiliencia comunitaria, que efectivice el proceso de transición llevado a cabo, este proceso puede desarrollarse en modalidad mixta (presencial y a distancia).

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Un informe sobre el análisis de redes.
- Un documento que contenga las propuestas de fortalecimiento.
- Una ruta de transición.
- Un plan de creación de resiliencia comunitaria que incluya la Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

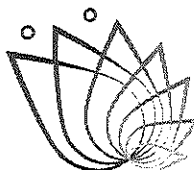


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- Una metodología para implementación de la Ruta de transición que permita a los Comités de Vigilancia Vecinal convertirse en Redes Comunitarias, para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
  - Un informe de impacto de esta actividad en la coordinación entre la policía de género y la ciudadanía para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
8. Realizar un programa de contención emocional y psicológica para el manejo de duelos y pérdidas a consecuencia de la violencia de género.
- 8.1. Elaborar el contenido del programa curricular de capacitación de contención emocional y psicológica para el manejo de duelos y pérdidas a consecuencia de la violencia de género.
  - 8.2. Designar a las y los elementos que serán instruidos para replicar el programa elaborado.
  - 8.3. Implementar la instrucción del programa a las y los elementos designados, invitando a participar en la misma a 2 elementos de la policía municipal de cada uno de los 8 municipios con alerta, fijando como máximo 35 participantes. (La instrucción podrá realizarse a distancia).

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Un programa curricular de capacitación en contención emocional y psicológica para el manejo de duelos y pérdidas a consecuencia de la violencia de género.
  - Un documento que contenga las evidencias de la instrucción implementada.
  - Un informe del impacto del Programa en el desarrollo humano de los elementos designados a capacitar.
9. Realizar el programa "Jóvenes Digitales en Tierra" para la prevención de la violencia contra las mujeres, acoso y hostigamiento sexual en un entorno digital.
- 9.1. Generar e implementar el contenido del programa de acuerdo a la ruta de identificación, reconocimiento, educación, acompañamiento y empoderamiento.
  - 9.2. Seleccionar dos instituciones educativas de nivel primario y/o secundario que se encuentren ubicadas en cada uno de los 8 municipios con Declaratoria para desarrollar el piloto presencial y/o a distancia del programa generado, se deberá elegir la institución educativa que se encuentre dentro de uno de los polígonos detectados en las marchas exploratorias de detección de riesgos. (En total deberán ser 16 escuelas).
  - 9.3. Diseñar una guía digital de bolsillo dirigida a jóvenes en temas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, acoso y hostigamiento sexual en un entorno digital. (Desarrollo de material de bolsillo impresa y/o digital, 2 sesiones presenciales o a distancia de 4 horas de sensibilización sobre la guía a 2 escuelas).
  - 9.4. Implementar el programa y entregar la guía de bolsillo, a las y los participantes. (Deberán contemplarse 5 sesiones a distancia para el total de las 16 escuelas).

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Un programa "Jóvenes digitales en tierra".
- Una guía digital de bolsillo para jóvenes.

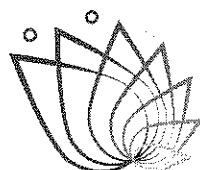


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

- Un documento que contenga las evidencias de la implementación del programa y entrega de la guía, en dos instituciones educativas de nivel primario y/o secundario que se encuentren ubicadas en cada uno de los 8 municipios con Declaratoria.
10. Capacitar a elementos del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C5 (no especialistas) en identificación y acompañamiento emocional de situaciones de violencia contra las mujeres.
- 10.1. Elaborar el programa de capacitación para "no especialistas" direccionado a elementos del C5.
  - 10.2. Implementar el programa a través de la capacitación al personal que opera las líneas 911 y 089. (La implementación del programa podrá realizarse a distancia)
  - 10.3. Evaluar las habilidades adquiridas a través de la capacitación. (Se podrá contemplar que las evaluaciones se realicen a distancia)

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Un programa de capacitación para "no especialistas" direccionado a elementos del C5.
- Un documento que contenga la evidencia de implementación.
- Un documento que contenga la evidencia de la evaluación realizada.

11. Capacitar en temas de sensibilización de género; lenguaje incluyente; violencia de género; declaratoria de alerta de violencia de género; disposiciones normativas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género; protocolo de actuación policial en materia de violencia de género, y los demás que se consideren necesarios, al interior de la Comisión.
- 11.1. Elaborar el programa de capacitación de sensibilización de género para todos los funcionarios de la Comisión, armando grupos focalizados de servidores públicos con el fin de transformar conciencias al interior de la Comisión.
  - 11.2. Capacitar a las y los elementos seleccionados que formarán parte de la policía de género en todos los temas adecuados para realizar una actuación policial para detectar, prevenir y atender las situaciones de violencia ejercida por razones de género; invitando a participar en la misma a 2 elementos de la policía municipal de cada uno de los 8 municipios con alerta; fijando como máximo 35 participantes. (Se podrá contemplar que la capacitación se realice a distancia)
  - 11.3. Evaluarlos conocimientos adquiridos por los servidores públicos. (Se deberá contemplar que las evaluaciones se realicen a distancia).

El cumplimiento de este objetivo se considerará así cuando se entreguen los siguientes documentos:

- Un programa de capacitación de sensibilización de género para todos los funcionarios de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
- Una metodología de implementación del Programa de capacitación de sensibilización de género para todos los funcionarios de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
- Un mecanismo de evaluación, registro y seguimiento de las capacitaciones del programa de capacitación de sensibilización de género para todos los funcionarios de la Comisión.
- Un informe de impacto de las capacitaciones realizadas en acotar la brecha de conocimientos de las y los elementos de la comisión y policía municipal en función de que las y los mismos desempeñen sus actividades con la debida diligencia.

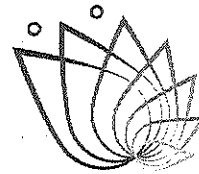


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Las actividades a desarrollar deberán cumplir con lo establecido en el *Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de marzo de 2020; así como toda la normatividad vigente que emitan las autoridades de gobierno, sanitarias, educativas para salvaguardar la salud pública, al momento de ejecutar este proyecto.

### **Metodología y Estrategia**

Para la consolidación y el establecimiento de la Policía de Género en los 8 municipios del Estado, que se encuentran en la AVG, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- f) De acuerdo a la estructura organizacional actual que mantiene la Policía de Género Estatal; realizar una planeación estratégica en la que se encuentre el número total de elementos con los que se cuenta a fin de que sean distribuidos en todos y cada uno de los 8 municipios del Estado. Se deberán de tomar en cuenta, entre otros, los siguientes: número total de elementos pertenecientes a la Policía de Género con los que se cuenta; puesto jerárquico que ocupan en la estructura organizacional; dimensión territorial de cada municipio con alerta; zonas de mayor riesgo, por municipio; y zonas que requieran atención prioritaria.
- g) Estudio y evaluación de las capacidades, habilidades y conocimientos necesarios que deben de cumplir los integrantes de la Policía de Género que serán establecidos en cada uno de los 8 municipios, de acuerdo a las características de cada uno de estos, ello en función de que sirva como un proceso de selección.
- h) Planeación estratégica sobre mecanismos jurídicos.
- i) Talleres técnicos-explicativos y con perspectiva de género, dirigidos a los elementos de la Policía de Género Estatal.
- j) Los cursos, talleres o capacitaciones deberán realizarse de conformidad con lo establecido en el Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Morelos, toda vez que las capacitaciones recibidas deberán ser consideradas dentro de las metodologías de enseñanza aprendizaje para el personal policial.

Para desarrollar una estrategia transversal para la recuperación de espacios públicos a través de expresiones no violentas, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- c) Análisis de hallazgos y sistematización de información.
- d) Planeación estratégica basada en el conocimiento previo de las zonas de riesgo.

Para integrar un apartado específico de atención a mujeres en situación de violencia en la red de comunicación SeguriChat, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- c) Detección de puntos de mejora dentro de la aplicación que sean susceptibles de rediseñarse.
- d) Adecuación de mejoras.

Para generar una herramienta denominada RUTA CRÍTICA DIGITAL, mediante una entrevista que facilite a la policía de género como primer respondiente, que permita la adecuada canalización de la víctima y facilite su atención inmediata. Se llevará a cabo la siguiente metodología:

- e) Mapear los procesos y definir los apartados que deberá contener la herramienta.
- f) Diseño digital de la herramienta

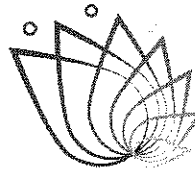


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- g) Ruta crítica para la Policía de Género, que permita la adecuada canalización de la víctima y facilite su atención inmediata.
- h) Capacitación.

Para el Flash Mob para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- d) De acuerdo a la población que integra cada municipio, detectar la temática relevante a transmitir y las zonas de implementación de la dinámica.
- e) Análisis de hallazgos y sistematización de información.
- f) Planeación y asignación estratégica de roles para la realización de la dinámica.

Para la conformación de la Escuela para la reeducación de hombres violentos y prevención del machismo, que se encuentre a cargo de la Unidad de Género, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- e) Evaluación análisis y estudio de los principales problemas sobre la violencia y machismo.
- f) Detección de hallazgos y sistematización de información.
- g) Planeación estratégica para el desarrollo estructural que deberá tener la Unidad de Género.
- h) Planeación estratégica para el desarrollo de la Escuela e implementación de los tópicos a tratar.

Para el fortalecimiento de los procesos de acercamiento de la Policía de Género con la ciudadanía para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- e) Análisis y estudio de las redes comunitarias existentes y su forma de trabajo.
- f) Detección de hallazgos y sistematización de información.
- g) Planeación estratégica para que los de Comités de Vigilancia Vecinal se conviertan en Redes Comunitarias.
- h) Desarrollar la metodología establecida en Protocolo de Actuación de los Elementos Policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública en Materia de Violencia de Género.

Para la realización de un programa de contención emocional y psicológica para el manejo de duelos y pérdidas a consecuencia de la violencia de género, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- c) Planeación estratégica sobre los aspectos relevantes a considerar respecto de la contención emocional resultante de la violencia de género.
- d) Talleres explicativos sobre la implementación y correcto seguimiento del programa a las y los elementos designados.

Para el programa de "Jóvenes digitales en tierra" para la prevención de la violencia contra las mujeres, acoso y hostigamiento sexual en un entorno digital, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- d) Análisis de hallazgos y sistematización de información aplicable a los temas a instruir.
- e) Planeación estratégica para el desarrollo de la Guía de bolsillo.
- f) Talleres explicativos sobre el contenido del programa y de la Guía de bolsillo.

Para la capacitación a elementos del C5 en identificación y acompañamiento emocional de situaciones de violencia contra las mujeres, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- d) Planeación estratégica del contenido del Programa de conformidad con lo establecido en el Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Morelos, toda vez que las capacitaciones



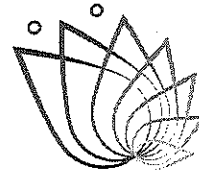
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

recibidas deberán ser consideradas dentro de las metodologías de enseñanza aprendizaje para el personal policial.

- e) Talleres técnicos explicativos que fomenten la instrucción de las y los elementos integrantes del C5.
- f) Evaluación y análisis de los resultados obtenidos respecto de las habilidades desarrolladas a consecuencia de los talleres técnico explicativo.

Para la capacitación de los elementos en temas de sensibilización de género; lenguaje incluyente; violencia de género; declaratoria de alerta de violencia de género; disposiciones normativas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género; protocolo de actuación policial en materia de violencia de género, se llevará a cabo la siguiente metodología:

- d) Planeación estratégica del contenido del programa.
- e) Talleres técnico explicativos que fomenten la instrucción de las y los elementos integrantes del C5.
- f) Evaluación y análisis de los resultados obtenidos respecto de las habilidades desarrolladas a consecuencia de los talleres técnico explicativo.

**Cronograma de Actividades a Desarrollar:**

El prestador de servicios adjudicado presentará una calendarización de los programas que se van a realizar al siguiente día hábil de la notificación del fallo, mismo que será parte integral del respectivo contrato.

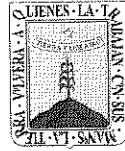
**Información del prestador del servicio:**

- 1 Comprobar experiencia en la ejecución de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana relacionados con diagnósticos locales, diagnósticos participativos, diagnósticos documentales y elaboración de campañas de difusión, por lo menos de un año inmediato anterior en programas de Prevención de la Violencia de Género; comprobable con la presentación de contratos de servicios anteriores y/o cartas de entrega recepción a entera satisfacción de los contratantes.
- 2 Contar con al menos las siguientes competencias: Análisis de información, capacidad de formar grupos activos encaminados a la reconstrucción del tejido social, trabajo en equipo, diseño de estrategias, diseño digital, resiliencia, habilidad para transmitir conocimientos, disuasión, empatía y conocimiento en ciencias jurídicas enfocadas a la perspectiva de género.
- 3 Contar con la experiencia necesaria en asuntos y temas relacionados con el servicio solicitado comprobable al entregar copia individualizada del o los facilitadores donde acrediten por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con la difusión de políticas públicas de prevención de la violencia de género; dicho currículo deberá estar firmado por el interesado y deberá contener; el prestador del servicio, preferentemente deberá tener por lo menos experiencia en las áreas de ciencias jurídicas, derecho penal, psicología, perspectiva de género, sistematización de datos y desarrollo de tecnologías para la información :
  - 3.1 Nombre, domicilio y teléfono;
  - 3.2 Escolaridad

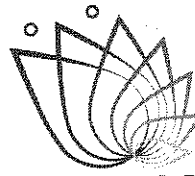


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

3.3 Experiencia laboral que acredite por lo menos un año de experiencia en la realización de proyectos relacionados con el servicio solicitado.

3.4 Las áreas de especialización profesional y grado académico será el siguiente:

- a) Ciencias jurídicas, cinco años de experiencia y nivel de especialización de doctorado.
- b) Derecho penal, tres años de experiencia y nivel de especialización de licenciatura.
- c) Psicología, cinco años de experiencia y nivel de especialización de certificación.
- d) Sistematización de tecnologías para la información, dos años de experiencia y nivel de especialización de licenciatura.

La **COMISIÓN**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el encargado de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por el **SERVICIO** que se describe en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

El "**PODER EJECUTIVO**" cubrirá al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.), monto total que se paga por la cantidad total de los **SERVICIOS** descritos en este contrato.

El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" se compromete a mantener el costo durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (Veinte por ciento) sobre el monto total del **SERVICIO**, bajo responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** Un primer pago del 30% (Treinta por ciento) a la entrega del primer reporte con la descripción de los servicios realizados, a los 15 días hábiles de haber iniciado el servicio.

El 70% (Setenta por ciento) restante se pagará a la entrega del segundo reporte de la entrega total de los servicios.

En el caso de que la factura entregada por el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" para su pago, presente errores o deficiencias, el "**PODER EJECUTIVO**" dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes a su recepción, indicará al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

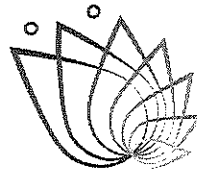


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

“LAS PARTES” aceptan que el “PODER EJECUTIVO” podrá descontar al “PRESTADOR DEL SERVICIO”, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia electrónica quedando a cargo del “PRESTADOR DEL SERVICIO” la comisión o el cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la **COMISIÓN**, y de acuerdo con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del **Gobierno del Estado de Morelos**.

RFC.: **GEM720601TW9**.

Domicilio fiscal: **Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000**.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El “PRESTADOR DEL SERVICIO” realizará la entrega del **SERVICIO** objeto del presente contrato, en calle Nueva Inglaterra s/n. Colonia Nueva Inglaterra, C.P. 62240 en Cuernavaca Morelos; el **SERVICIO** deberá iniciar un día hábil posterior a la notificación del fallo, y concluirá hasta el término de las actividades descritas en la cláusula primera del presente contrato con un plazo que podrá ser hasta al 31 de diciembre del 2020, con la conclusión total del mismo.

La recepción del **SERVICIO** será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características del **SERVICIO** entregado sea idéntico a lo ofrecido y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que el **SERVICIO** se ha recibido de conformidad por el **ÁREA REQUIRENTE** con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al Titular del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y del Delito con Participación Ciudadana de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico, el cual en este acto acepta el cargo.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento de este contrato, el “PODER EJECUTIVO”, asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del **ÁREA REQUIRENTE** o a quien designe para tales efectos, para que verifique que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

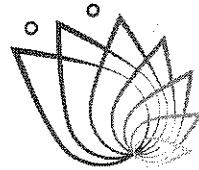


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES.** En caso de que existan inconformidades en las especificaciones del **SERVICIO** al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima novena del presente contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega del **SERVICIO** en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del **ÁREA REQUERENTE**, no mayor a 2 horas contadas a partir de la notificación por el área usuaria, vía telefónica o cualquier otro medio que acuerden **"LAS PARTES"**.

**NOVENA. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 48 fracción II y 49, fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a otorgar la garantía en moneda nacional a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos el 20% (veinte por ciento) del importe total de este contrato.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** En términos de lo anterior, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, la garantía por el 20% del monto total del presente contrato expedida por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año dos mil veinte, con número de fianza \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 m.n.), equivalente al veinte por ciento (20%) del importe total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;
- Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **"PODER EJECUTIVO"**;
- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas en el presente contrato, y para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **"PODER EJECUTIVO"**.

La asunción de la institución afianzadora debe de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del **SERVICIO**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

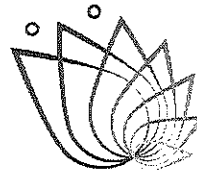


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso la normatividad aplicable.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **“PODER EJECUTIVO”**.

Cuando se requiera hacer efectiva la fianza por incumplimiento del presente contrato, la **COMISIÓN** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **“LAS PARTES”**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 52 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre los cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, respetando el precio originalmente pactado. El porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103, fracción II del **REGLAMENTO**.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO”.** Para el caso en que el **SERVICIO** presente alguna deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o error en el mismo o el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:

- a) La Reparación inmediata de cualquier falla en el **SERVICIO**, deberá estar garantizado por el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.
- b) En caso de que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** por alguna razón externa, no tenga la posibilidad de entregar el **SERVICIO** en tiempo y forma, lo deberá sustituir en un plazo de 2 horas máximo previa notificación del área solicitante, en las mismas condiciones requeridas y estipuladas en el presente contrato. La notificación podrá realizarse a través de la línea de atención en el cual se realizar los reportes, con servicio de 24 horas los siete días de la semana.
- c) Garantizar el adecuado desarrollo del presente contrato y contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos y equipos para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento.

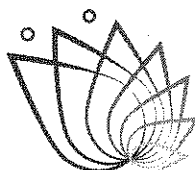


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- d) Si se presentan falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la rescisión del contrato y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato; a fin de no entorpecer el debido funcionamiento del **SERVICIO**.

En virtud de lo anterior el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá presentar al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** una garantía en papel membretado, sellado y firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, misma que tendrá que ser durante la vigencia del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO.** El servicio deberá iniciar un día hábil posterior al fallo, y concluirá a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO” DURANTE LA ENTREGA DEL SERVICIO.** Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato y lo señalado por la **LEY**;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas del **SERVICIO**, objeto del presente contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación del servicio;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación del servicio, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de las relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “**PODER EJECUTIVO**” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos del **SERVICIO**, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado de Libre y Soberano de Morelos;
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “**PODER EJECUTIVO**” y una vez se constituyan las garantías correspondientes;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación del servicio, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del **SERVICIO** objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del **SERVICIO**;
- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato y;
- l) Cumplir con los términos, horarios, plazos de la prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

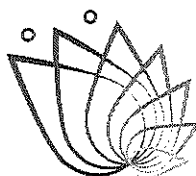


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que el **SERVICIO** entregado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente y/o técnica;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** realice el **SERVICIO** en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del **SERVICIO**, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el presente contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de Licitación Pública;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos, de conformidad con los lineamientos establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el presente contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la **CONVOCANTE** el inicio de los mismos;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas;
- j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido el **SERVICIO** a entera satisfacción, y;
- k) Permitir el acceso al personal del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** a las instalaciones del **“PODER EJECUTIVO”**.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** En caso de que existan diferencias entre el **SERVICIO** entregado y lo pactado en el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, por conducto de la persona designada por el **“PODER EJECUTIVO”** para dar cabal cumplimiento del **SERVICIO** que no cumpla con lo estipulado en el presente contrato; y que tenga que ser sustituido por los de la calidad pactada, comprometiéndose el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presente alguna diferencia o anomalía, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de dos horas, contadas a partir de la notificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE.** El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad del **SERVICIO** desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentre, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad o presentación del mismo.

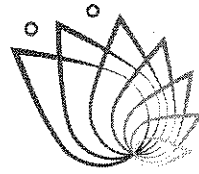


SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN**





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

La recepción del **SERVICIO** será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificará que las características del **SERVICIO** entregado sean idénticas a las ofrecidas y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega del **SERVICIO**, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad al artículo 55 Bis, de la **LEY**.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con fundamento en el artículo 54 de la **LEY** y 102 de su **REGLAMENTO**.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega del **SERVICIO**, en los términos y condiciones pactados en este contrato el **ADMINISTRADOR DEL SERVICIO**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 53 de la **LEY** y 95 de su **REGLAMENTO**.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no concluya la entrega del **SERVICIO** en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables al mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total del **SERVICIO** dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Morelos.



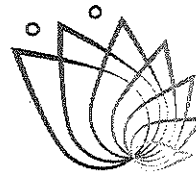
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del **"PODER EJECUTIVO"** y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del **SERVICIO** dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Dónde:

pd: 0.3% penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que el **SERVICIO** no sea entregado y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** previa notificación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el **SERVICIO** se hubiera entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 10% (diez por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

**VIGÉSIMA.DE LAS ESPECIFICACIONES.** La contratación objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, durante el proceso de contratación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

Una vez entregado el **SERVICIO**, se someterá a una revisión por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las

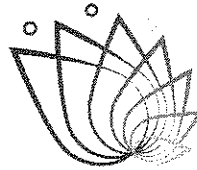


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

ofertadas en la propuesta técnica del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

La **COMISIÓN** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega del **SERVICIO** descrito en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en el cuerpo del presente contrato, y aquellas que por virtud de este instrumento sean imputables al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la contratación del **SERVICIO** estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que el presente contrato que se haya celebrado en contravención a **LEY**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de la entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación al **SERVICIO** objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con el mismo, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación del **SERVICIO**;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del “**PODER EJECUTIVO**”;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “**PODER EJECUTIVO**”;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al “**PODER EJECUTIVO**” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el “**PODER EJECUTIVO**” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento, la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 54 de la **LEY**

Concluido el procedimiento de rescisión, el “**PODER EJECUTIVO**” formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el “**PODER EJECUTIVO**” sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

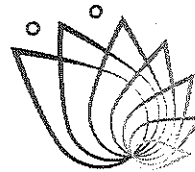


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciere entrega del **SERVICIO**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido este contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ÁREA REQUIRENTE**, establecerá con el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega del **SERVICIO** o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiese derivar durante la vigencia de este contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** reconoce que por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **"PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago del **SERVICIO** objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **"LAS PARTES"** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del **SERVICIO**, tendrá para **"LAS PARTES"** el

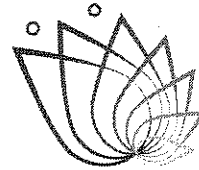


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de **“LAS PARTES”** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**. Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de la Contraloría y de la Secretaría de Hacienda de Morelos, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el presente contrato con los requisitos establecidos por la **LEY** y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo y concluirá a más tardar el 31 de diciembre del 2020.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD.** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y al Presupuesto Federal aprobado el 21 de julio del 2020, establecido en el Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_, referente a la Prestación del Servicio Integral para el Desarrollo del Proyecto AVG/MOR/M3/CES, Aprobado al Estado de Morelos para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2020, de conformidad con el artículo 46 de la Ley.

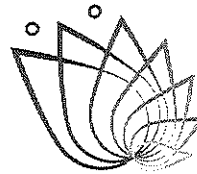


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Secretaría de Estado  
2018-2024

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"

LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM  
COORDINADOR DE DESARROLLO Y  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
A QUIEN SE LE SE LE AUTORIZA Y DELEGA LA  
ATRIBUCIÓN PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS  
EN LA MATERIA DE ADQUISICIONES, A TRAVÉS  
DEL ACUERDO PUBLICADO EL 14 DE OCTUBRE  
DEL 2020 EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y  
LIBERTAD" NO 5868.

C. \_\_\_\_\_

L.C.P MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ DIRECTOR  
GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA  
OPERATIVA

MTRA. ANABEL BANDA RUIZ  
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE  
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y  
DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CONVOCANTE

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO AVG/MOR/M3/CES, APROBADO AL ESTADO DE MORELOS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_ POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2020, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES. \_\_\_\_\_

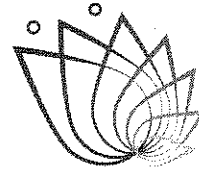


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder  
Ejecutivo del Estado de Morelos  
Presente.

Mé refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO LA-917015988-E1-2020. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia la Convocatoria de licitación.

**Documentos requeridos para participar**

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia convocatoria de licitación	Presenta	
				Si	No
	<b>Anexos</b>				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hace referencia la convocatoria de licitación.	4	Punto 16.2		
	<b>Propuesta Técnica (Sobre A)</b>	<b>Documento</b>	<b>Punto 16.2</b>		
3	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, en la inteligencia que se deberá revisar, y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.	C	Inciso C)		
6	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona	D	Inciso D)		

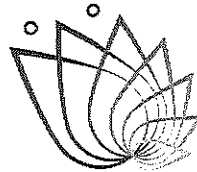


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

	se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.				
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique <b>LA PARTIDA UNICA</b> asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a la prestación del <b>SERVICIO</b> objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el <b>SERVICIO</b> de forma total, conforme punto 10.1, el Anexo Técnico 1, y de acuerdo a los puntos 11.1 al 11.6 de la convocatoria.	F	Inciso F)		
9	Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los <b>SERVICIOS</b> cuentan con la garantía señalada en el punto 10.7 respecto a los <b>SERVICIOS</b> ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la convocatoria de la presente licitación.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación de forma total y oportuna del servicio que integra su propuesta conforme al punto 10.1 y Anexo Técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.3 de la presente convocatoria.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida, o que no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con la prestación del servicio a satisfacción del <b>Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana</b> , el licitante adjudicado se compromete a tener un reemplazo en un tiempo máximo de dos horas a partir de la notificación por el área usuaria, y bajo los mismos términos que señalan los puntos 11.1, 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5; y el Anexo Técnico 1; previa notificación del área solicitante.	J	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del	K	Inciso K)		

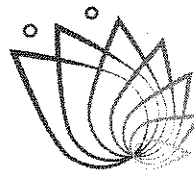


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

	Estado de Morelos.				
14	Carta original en papel membretado de los licitantes, donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que han cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones fiscales del ejercicio, de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales. Así mismo, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.	L	Inciso L)		
15	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.	M	Inciso M)		
16	Presentar escrito firmado por su representante legal mediante el cual la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quedará liberada de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre el licitante adjudicado y los trabajadores que este contrate para la realización de los servicios objeto del ANEXO TÉCNICO, de esta convocatoria; por lo que no se considera como patrón, ni aun sustituto, eximiéndole de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.	N	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado de las empresas donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante de los licitantes coincide con el objeto de la presente licitación, <b>anexar constancia de identificación fiscal actualizada</b> , así mismo en caso de resultar adjudicados deberán presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	O	Inciso O)		
18	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y proroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a>	P	Inciso P)		
19	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los grados académicos, áreas de especialización y lo requerido, de acuerdo al numeral 10.6 de la presente licitación y que consiste en lo siguiente:	Q	Inciso Q)		



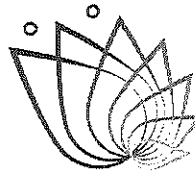
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Número de profesionistas	Grado académico/especialidad	Área de especialización	Documentación comprobatoria (anexar documentación requerida)
3	Doctorado	Ciencias Jurídicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten cinco años de experiencia.</li> <li>• Por lo menos dos constancias, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>
1	Doctorado	Psicología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten cinco años de experiencia.</li> <li>• Por lo menos, dos constancias, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>

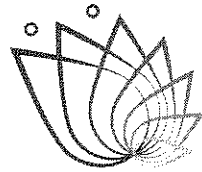


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

1	Maestría	Pedagogía o Desarrollo Educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten cuatro años de experiencia.</li> <li>• Por lo menos, dos constancias, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>					
1	Maestría	Política criminal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten cuatro años de experiencia.</li> <li>• Por lo menos, dos constancias, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>					
3	Licenciaturas	Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten tres años de experiencia.</li> <li>• Por lo menos, una constancia,</li> </ul>					

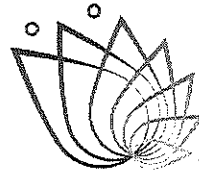


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

				curso, taller o documento comprobatorio de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.					
2	Licenciaturas	Derecho con especialización en materia Penal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título y la constancia en derecho penal.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>						
3	Especialidad	Perspectiva de Género	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la certificación, diplomado y/o constancia.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia</li> </ul>						
1	Maestría	Sociología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten tres años de experiencia</li> <li>• Por lo menos, una constancia, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>						

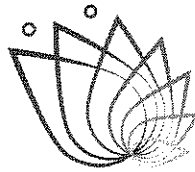


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

1	Licenciatura	Sociología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten tres años de experiencia.</li> <li>• Por lo menos, una constancia, curso, taller o documento comprobatorio de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>					
1	Maestría	Pedagogía o Desarrollo educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten tres años de experiencia.</li> <li>• Por lo menos, dos constancias, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>					
2	Licenciatura o Especialidad	Sistematización de datos y/o Sistemas, Informática y/o Programación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del título o cédula, o bien la certificación, diplomado y/o constancia.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten dos</li> </ul>					

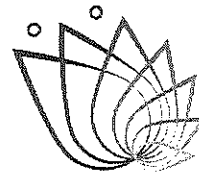


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

			años de experiencia					
1	Especialidad	Política y Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la certificación, diplomado y/o constancia.</li> <li>Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>					
1	Especialidad	Derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la certificación, diplomado y/o constancia.</li> <li>Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>					
1	Especialidad	Impartición de cursos de capital humano de manera presencial grupal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la certificación, CONOCER EC0217</li> <li>Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>					
1	Especialidad	Diseño de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la certificación, CONOCER EC0301</li> <li>Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>					

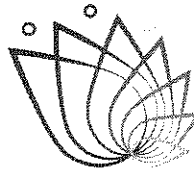


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

	1	Especialidad	Desarrollo de cursos de formación en línea	Copia de la certificación, CONOCER EC0366 Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.				
	2	Maestría	Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de cédula o título.</li> <li>Curriculum vitae donde consten tres años de experiencia.</li> <li>Por lo menos, dos constancias, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>				
	1	Especialidad	Propiciar el aprendizaje en educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la certificación, CONOCER EC0647</li> <li>Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>				
	<p>La acreditación de lo anterior deberá ser mediante presentación de carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con los títulos debidamente expedidos por la Dirección General de Profesiones.</p>							
20	<p>La persona física o moral deberá comprobar experiencia en el desarrollo de proyectos afines al objeto del presente, como son proyectos de participación ciudadana, resiliencia, atención a la violencia de género, recuperación de espacios públicos, capacitaciones afines, masculinidades, derechos humanos, entre otros; para lo cual deberá presentar por lo menos 5 cartas de satisfacción y/o contratos que así lo acrediten y el cv</p>				R	Inciso R)		

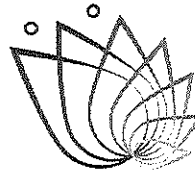


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

	empresarial de por lo menos 1 año de experiencia.				
21	ANEXO 4	ANEXO 4	ANEXO 4		
	<b>PROPUESTA ECONOMIA</b>				
22	Propuesta Económica del servicio que oferta.		Punto 17.2.		

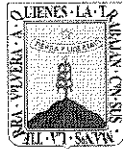
Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

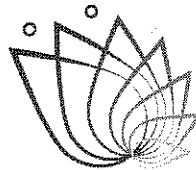


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**Modelos de escritos**

**DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de los **SERVICIOS** que se indican:

Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico y de acuerdo al punto 10.1., de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, en la inteligencia que se deberá revisar, y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



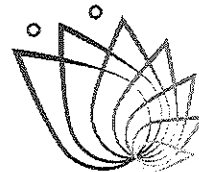
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO B**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presento Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

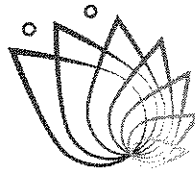


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO C**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presento carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

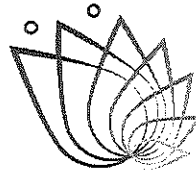


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO D**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presento declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

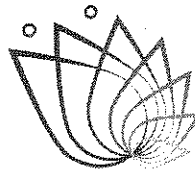


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO E**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, presenta carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique **LA PARTIDA UNICA** asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a la prestación del SERVICIO objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

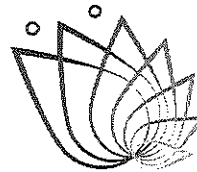


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los servicios que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, presento carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el SERVICIO de forma total, conforme punto 10.1, el Anexo Técnico 1, y de acuerdo a los puntos 11.1 al 11.6 de la convocatoria.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

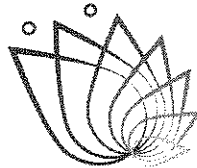


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO G**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presento carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los SERVICIOS cuentan con la garantía señalada en el punto 10.7 respecto a los SERVICIOS ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la convocatoria de la presente licitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

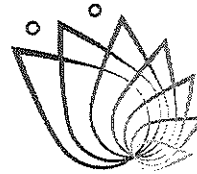


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO H**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presento carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación de forma total y oportuna del servicio que integra su propuesta conforme al punto 10.1 y Anexo Técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.3 de la presente convocatoria.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

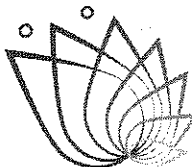


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO I**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presenta carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



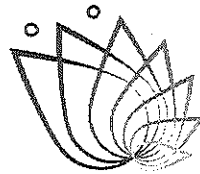
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO J**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe presento carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida, o que no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con la prestación del servicio a satisfacción del **Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.**, el licitante adjudicado se obliga el licitante adjudicado se compromete a tener un reemplazo en un tiempo máximo de dos horas **contadas a partir de la notificación por el área usuaria**, y bajo los mismos términos que señalan los puntos 11.1, 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5; y el Anexo Técnico 1; previa notificación del área solicitante.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

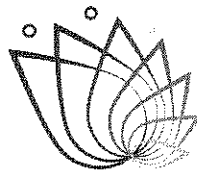


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO K**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presento carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

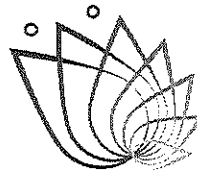


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO L**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presento carta original en papel membretado de los licitantes, donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **han cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones fiscales del ejercicio, de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales. Así mismo, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

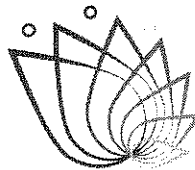


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO M**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO \_\_\_\_\_  
en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la  
presente proposición.

Sobre el particular presento

Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, no mayor a 30 días naturales.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

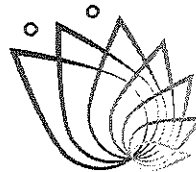


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO N**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**Gobierno del Estado de Morelos**  
**Dirección General de Procesos para la Adjudicación de**  
**Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.**  
**Presente**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar escrito firmado por su representante legal mediante el cual la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quedará liberada de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre el licitante adjudicado y los trabajadores que este contrate para la realización de los servicios objeto del ANEXO TÉCNICO 1, de esta convocatoria; por lo que no se considera como patrón, ni aun sustituto, eximiéndole de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

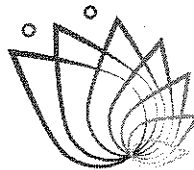


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO O**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de las empresas donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante de los licitantes coincide con el objeto de la presente licitación, **anexar constancia de identificación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicados deberán presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada

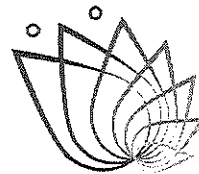


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO P**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

Atentamente

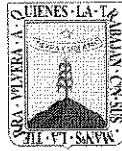
\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

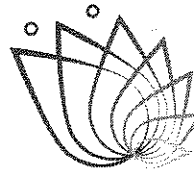


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO Q**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la evidencia documental del personal que ejecutará el proyecto, y que tiene el siguiente perfil y requisitos:

Número de profesionistas	Grado académico/especialidad	Área de especialización	Documentación comprobatoria (anexar documentación requerida)
3	Doctorado	Ciencias Jurídicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten cinco años de experiencia.</li> <li>• Por lo menos dos constancias, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>
1	Doctorado	Psicología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten cinco años de experiencia.</li> <li>• Por lo menos, dos constancias, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>
1	Maestría	Pedagogía o Desarrollo Educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten cuatro años de experiencia.</li> <li>• Por lo menos, dos constancias, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>



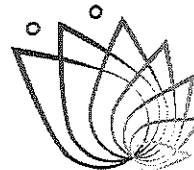
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

1	Maestría	Política criminal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten cuatro años de experiencia.</li> <li>• Por lo menos, dos constancias, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>
3	Licenciaturas	Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten tres años de experiencia.</li> <li>• Por lo menos, una constancia, curso, taller o documento comprobatorio de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>
2	Licenciaturas	Derecho con especialización en materia Penal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título y la constancia en derecho penal.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>
3	Especialidad	Perspectiva de Género	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la certificación, diplomado y/o constancia.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia</li> </ul>
1	Maestría	Sociología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten tres años de experiencia</li> <li>• Por lo menos, una constancia, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>
1	Licenciatura	Sociología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten tres años de experiencia.</li> <li>• Por lo menos, una constancia, curso, taller o documento comprobatorio de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>
1	Maestría	Pedagogía o Desarrollo educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de cédula o título.</li> <li>• Curriculum vitae donde consten tres años de experiencia.</li> <li>• Por lo menos, dos constancias, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia,</li> </ul>

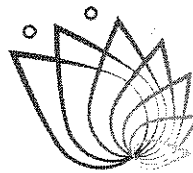


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

			conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.
2	Licenciatura o Especialidad	Sistematización de datos y/o Sistemas, Informática y/o Programación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del título o cédula, o bien la certificación, diplomado y/o constancia.</li> <li>Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia</li> </ul>
1	Especialidad	Política y Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la certificación, diplomado y/o constancia.</li> <li>Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>
1	Especialidad	Derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la certificación, diplomado y/o constancia.</li> <li>Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>
1	Especialidad	Impartición de cursos de capital humano de manera presencial grupal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la certificación, CONOCER EC0217</li> <li>Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>
1	Especialidad	Diseño de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la certificación, CONOCER EC0301</li> <li>Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>
1	Especialidad	Desarrollo de cursos de formación en línea	Copia de la certificación, CONOCER EC0366 Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.
2	Maestría	Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de cédula o título.</li> <li>Curriculum vitae donde consten tres años de experiencia.</li> <li>Por lo menos, dos constancias, cursos, talleres o documentos comprobatorios de experiencia, conocimiento o desarrollo de capacidades relacionadas al proyecto.</li> </ul>

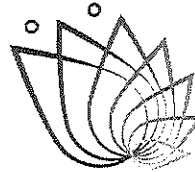


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

1	Especialidad	Propiciar el aprendizaje en educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la certificación, CONOCER EC0647</li> <li>• Curriculum vitae donde consten dos años de experiencia.</li> </ul>
---	--------------	---------------------------------------	--

Lo anterior es de acuerdo al convenio publicado.

La acreditación de lo anterior deberá ser mediante presentación de carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con los títulos debidamente expedidos por la Dirección General de Profesiones.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

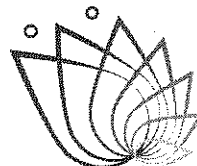


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO R**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

La persona física o moral deberá comprobar experiencia en el desarrollo de proyectos afines al objeto del presente, como son proyectos de participación ciudadana, resiliencia, atención a la violencia de género, recuperación de espacios públicos, capacitaciones afines, masculinidades, derechos humanos, entre otros; para lo cual deberá presentar por lo menos 5 cartas de satisfacción y/o contratos que así lo acrediten y el cv empresarial de por lo menos 1 año de experiencia.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

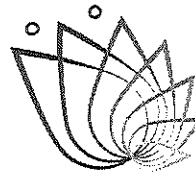


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**OFERTA ECONÓMICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los **SERVICIOS** que se indican:

**EJEMPLO:**

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO AVG/MOR/M3/CES, APROBADO AL ESTADO DE MORELOS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	SERVICIO	1	
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



